



2



VERANO AL ROJO VIVO

en el deporte espectáculo

8

ANÁLISIS GENERAL DE LAS PATENTES

para comprender
mejor las biociencias

12



DISEÑADORES AFRICANOS

Tradición y modernidad

2008 INTA/WIPO INTERNATIONAL FORUM ON TRADEMARKS AND INDUSTRIAL DESIGNS



SEPTEMBER 24, 2008
RADISSON SAS,
ROYAL HOTEL
BRUSSELS, BELGIUM

LOOK BEYOND THE BORDER OF TRADEMARKS

Join experts from the International Trademark Association (INTA) and the World Intellectual Property Organization (WIPO) as they venture beyond the border of trademarks into the world of industrial designs.

You will gain a basic understanding of the most common protection systems and walk away with practical tips and advice that you can use on a daily basis. The conference brings together WIPO experts and prominent speakers from the industry and legal profession to give participants an inside look into the most important topics concerning the use of the Madrid System and other related issues at WIPO.

For more information or to register, please visit www.inta.org/go/inta-wipoconference2008

Calendario de reuniones

22 A 30 DE SEPTIEMBRE ■ GINEBRA

■ *Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (cuadragésima quinta serie de reuniones)*

Algunas de las Asambleas se reunirán en períodos extraordinarios de sesiones y otros órganos en períodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros u observadores (en función de la Asamblea), los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

6 A 10 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

■ *Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza sobre la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (vigésima séptima reunión)*

El Grupo de Trabajo Preparatorio proseguirá su labor de revisión de la novena edición de la Clasificación de Niza. Las recomendaciones que formule serán sometidas a examen y aprobación en la vigésima primera sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza, en 2010.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros del Grupo de Trabajo Preparatorio, y determinadas organizaciones.

21 Y 22 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

■ *Taller de la OMPI sobre arbitraje*

Taller anual organizado para todos los interesados en los procedimientos de arbitraje de la OMPI, ya sea en calidad de posibles árbitros o de representantes en un caso.

Invitaciones: Pueden participar en el taller todos los interesados, previo pago de una tasa de inscripción.

23 Y 24 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

■ *Taller de nivel avanzado de la OMPI sobre solución de controversias en materia de nombres de dominio: situación actual de las prácticas vigentes, y precedentes*

Taller dirigido a todos los interesados en recibir información actualizada sobre las decisiones tomadas por los grupos de expertos de la OMPI en nombres de dominio.

Invitaciones: Pueden participar en el taller todos los interesados, previo pago de una tasa de inscripción.

ÍNDICE

- 2 **EL DEPORTE ESPECTÁCULO** BATE RÉCORDS DE INGRESOS POR P.I.
- 3 **TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CORAJE** - MÁS RÁPIDO, MÁS ALTO, MÁS FUERTE EN EL DEPORTE PARA DISCAPACITADOS
- 6 LOS TITULARES DE **NOMBRES DE DOMINIO** GANAN POR GOLEADA EN LA OMPI
- 7 ACTUALIDAD - **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SHANGHAI**
- 8 EL **ANÁLISIS GENERAL DE PATENTES** AYUDA A LAS AUTORIDADES A COMPRENDER MEJOR LAS BIOCENCIAS
- 11 LA **OAPI** SE ADHIERE AL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE DISEÑOS INDUSTRIALES
- 12 LOS **DISEÑADORES AFRICANOS** SEDUCEN AL MERCADO INTERNACIONAL DE DECORACIÓN DE INTERIORES
- 15 **LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS EMPRESAS** CÓMO COMPRAR O VENDER RENTABLEMENTE UNA EMPRESA CON ACTIVOS DE P.I.
- 18 **REUNIONES DE COMITÉS**
- 20 FORO INTERREGIONAL SOBRE ADMINISTRACIONES DE P.I. ORIENTADAS AL DESARROLLO Y A LOS SERVICIOS
- 21 **RESUMEN DE NOTICIAS**
- 22 **CARTAS** Y COMENTARIOS
- 24 **RESEÑA DE LIBROS**

EL DEPORTE ESPECTÁCULO

bate récords en ingresos por P.I.



Este es el verano de los aficionados al deporte. La Copa de la UEFA* de 2008 reinó en las pantallas en junio, y los Juegos Olímpicos de verano de Beijing fascinarán al público durante todo el mes de agosto. La Eurocopa 2008 generó 1.300 millones de euros (2.000 millones de dólares) en derechos de radiodifusión, patrocinios y ventas de entradas, lo que supuso un incremento más del 50% respecto de 2004. Se prevé que el ciclo olímpico 2005-2008, que comprende tanto los Juegos de invierno como los de verano, supere con creces los 4.200 millones de dólares de ingresos generados en el ciclo precedente.

La Eurocopa 2008

La Eurocopa disputa con las Olimpiadas el segundo puesto entre los torneos deportivos más vistos, tras la Copa del Mundo de Fútbol. Ninguna prueba olímpica ha congregado una cifra de espectadores superior a los 161 millones que vieron la final de la Eurocopa de 2004 entre Grecia y Portugal. El campeonato de Europa de fútbol es muy popular en América Latina y Asia: se dice que es imposible encontrar un taxi de madrugada en Singapur cuando se retransmiten los partidos. El sitio Web oficial de la Eurocopa 2008, que ofrece información en diez idiomas –entre ellos, japonés, coreano y chino– registró más de 1.000 millones de visitas en los cuatro meses previos al campeonato. Sólo en junio, accedieron al sitio 42 millones de internautas de 200 países, con picos de 4,3 millones en un mismo día y medio millón en una hora para consultar la cobertura en directo.

Estadísticas: Emisión de los Juegos Olímpicos de Atenas

- Las 300 pruebas generaron más de 4.000 horas de televisión en directo.
- Se utilizaron más de 1.000 cámaras y 450 grabadoras de vídeo.
- Se empleó a 3.700 profesionales.
- Se trabajó con más de 12 organismos de radiodifusión acreditados, que emitieron a 220 países.
- Se alcanzó un total de 34.000 millones de horas-espectador.

La UEFA reconoce que “las cantidades obtenidas por derechos de TV y patrocinios son mucho mayores que las generadas por la venta de entradas”. En el cómputo definitivo se puso de manifiesto que la emisión por televisión –la concesión de licencias de derechos conexos al derecho de autor– aportó el 60% de las ganancias de la Eurocopa 2008. La comercialización –el patrocinio de diversos fabricantes y los productos que exhiben el logotipo del Campeonato– generó el 21%.

Los Juegos Olímpicos

Los ingresos obtenidos por patrocinios y concesión de licencias de radiodifusión constituyen una gran ayuda para las Olimpiadas, ya que cada vez resulta más difícil cubrir el enorme costo de la organización

de los Juegos. Es posible, incluso, que las Olimpiadas de Pekín sean rentables. Se prevé que los ingresos aportados por los diez patrocinadores nacionales –de los que siete son empresas chinas– superen la cota de los 1.000 millones de dólares, casi duplicando los generados en las Olimpiadas de Atenas. A esto hay que añadir los 866 millones de dólares de los doce patrocinadores internacionales que participan en el programa *The Olympic Partners* (TOP), una asociación temporal de empresas de cuatro años de duración constituida para abarcar el cuatrienio olímpico. También se obtendrán ingresos de la venta de productos con el logotipo olímpico y las mascotas de los Juegos de Beijing.

Los ingresos por radiodifusión, que ascendieron a 1.494 millones de dólares en 2004, alcanzarán los 1.737 millones este verano, y esto manteniendo el compromiso establecido en la Carta Olímpica por el que todos los acuerdos de televisión deben basarse principalmente en la radiodifusión gratuita. Para evitar la pérdida de ingresos, el Comité Olímpico Internacional negocia directamente con los organismos de radiodifusión los derechos de televisión, telefonía móvil e Internet, ahorrándose las comisiones de los intermediarios.

* Sigla inglesa de la Unión de Federaciones Europeas de Fútbol.

La tecnología digital e Internet ofrecen nuevos modos de difusión, que constituyen también nuevas fuentes de ingresos. En julio, el Comité Olímpico Internacional firmó con Terra un contrato respecto de los derechos de exhibición por Internet y telefonía móvil en América Latina, que constituyen una nueva y creciente fuente de ingresos para la organización.

TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CORAJE

**más rápido, más alto,
más fuerte en el deporte para discapacitados**

En ningún ámbito es tan patente la repercusión de las innovaciones tecnológicas como en el del deporte para personas con discapacidades físicas. Hay deportistas con talento, firmeza y empuje a los que durante años se ha excluido de las competiciones deportivas a causa de sus discapacidades. No obstante, la innovaciones científicas, y en particular las tecnologías biomecánicas, han dado lugar a grandes avances en la solución de los problemas de estos deportistas.



Foto: Lieven Couderys

Imagen de los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004.

Los nuevos materiales y diseños, y los extraordinarios avances de la ingeniería y la cirugía, han ofrecido a las personas con discapacidades la oportunidad de practicar los más diversos deportes. De este modo, el deporte recreativo se ha puesto al alcance de muchas personas con discapacidades y, al mismo tiempo, han engrosado las filas de los deportistas de élite con discapacidades y se han hecho posibles hazañas deportivas antes inimaginables.

Los XIII Juegos Paralímpicos, que se celebrarán en Pekín en septiembre, prueban estos avances en el deporte para personas con discapacidades. Aproximadamente 4.000 deportistas paralímpicos de 150 países participarán en los Juegos, multiplicando por diez los 400 competidores de 23 países que participaron en los Juegos de Roma de 1960. Las Paralimpiadas abarcarán una gran variedad de deportes: tiro con arco, atletismo, *boccia*, ciclismo, hípica, fútbol 5 y fútbol 7, *goalball*, judo, halterofilia, remo, vela, tiro olímpico, natación, tenis de mesa, voleibol sentado, baloncesto en silla de ruedas, esgrima en silla de ruedas, rugby en silla de ruedas, y tenis en silla de ruedas. Participarán en las pruebas atléticas pertenecientes a seis categorías diferentes de discapacidad, definidas según la función afectada: amputación, parálisis cerebral, discapacidad visual, lesiones de la médula espinal, discapacidad intelectual, y discapacidades no correspondientes a ninguna de las otras categorías.

Los grandes avances en el diseño y la fabricación de prótesis, así como y en la tecnología de las sillas de ruedas, han transformado el mundo de la competición para estos deportistas. Actualmente se producen prótesis diseñadas especialmente para los atletas con amputación que quieren competir. Del mismo modo, la tecnología de las sillas de ruedas hace posibles ahora todo tipo de ajustes para permitir a los deportistas competir en diferentes disciplinas deportivas.

Prótesis flexibles, cómodas y resistentes

Las prótesis –por ejemplo, los miembros u ojos artificiales– existen desde hace siglos, pero al principio eran toscas, pesadas, rígidas e incómodas. La mejor comprensión del funcionamiento biomecánico del cuerpo humano, unida a la obtención de materiales más ligeros, resistentes y flexibles, y al continuo perfeccionamiento de las técnicas de ingeniería, han dado lugar a prótesis más manejables, cómodas, resistentes y duraderas. De hecho, los avances en este campo son tan rápidos y de tan amplio alcance que la posibilidad de producir miembros biónicos resulta cada vez más cercana.

Para el francés Ambroise Paré, que introdujo la amputación como solución médica en el siglo XVI, abriendo la puerta a la extensión del uso de las prótesis, los asombrosos avances logrados actualmente en las interfaces neuronales hombre-máquina hubieran sido inimaginables. La producción de rodillas y brazos electrónicos, cuyos movimientos son ordenados por señales eléctricas generadas por los nervios de las partes del miembro que se han conservado, hubiera parecido un sueño inalcanzable. No habrá que esperar mucho para que la tenacidad de los investigadores, científicos, ingenieros y fabricantes que trabajan con



los deportistas discapacitados en la búsqueda de soluciones óptimas dé lugar a prótesis que reproduzcan fielmente los movimientos de la pierna, el brazo o la mano humanos, que son imprescindibles en la mayoría de los deportes.

Además de revolucionar el mundo del deporte para las personas con discapacidades, este tipo de progresos está estimulando el debate entre las autoridades reguladoras de los deportes para las personas no discapacitadas.

Oscar Pistorius tenía razón

A principios de año, Oscar Pistorius, el velocista sudafricano con doble amputación, supo que había prosperado su apelación contra la resolución de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) que establecía que sus prótesis de fibra de carbono le daban una ventaja injusta respecto de los atletas sin discapacidad en las pruebas de clasificación para los Juegos Olímpicos de Beijing. Pistorius aún ha de lograr el tiempo exigido para competir en los Juegos, pero su éxito en la batalla con las autoridades deportivas ha supuesto un indudable estímulo para todos los deportistas con discapacidades.

Pistorius, que padecía una enfermedad congénita por la que fue necesario amputarle los pies, corre sobre dos láminas de fibra de carbono de la marca Ossur Flex-Foot®, llamadas familiarmente *cheetas* (onzas o guepardos). Ha superado el récord mundial en 26 ocasiones y ha registrado tiempos mejores que los de las carreras femeninas de los Juegos Olímpicos de Atenas 2004. Para ser el primer velocista con discapacidad en competir en las Olimpiadas, Pistorius tendrá que correr 400 metros en 45,55 segundos, el tiempo exigido para formar parte del equipo de relevos sudafricano.

Los pies protéticos de Pistorius están diseñados para permitir andar de un modo natural y ofrecer el máximo confort. Un estudiante estadounidense, Van Phillips, inventó las láminas de fibra de carbono tras



Foto: Lieven Coudefans

Nos fascinan la firmeza y el empuje de los deportistas que han sido excluidos de la competición durante largo tiempo por sus discapacidades...

perder el pie izquierdo en un accidente sufrido en 1976 mientras practicaba el esquí acuático. El deficiente ajuste y la escasa sensibilidad de las prótesis le hicieron consagrar sus energías al descubrimiento de una solución resistente, flexible y ligera. En 1982 se asoció con Dale Abildskov, un ingeniero especializado en materiales compuestos para la industria aeroespacial y, juntos, emprendieron la construcción de un prototipo de fibra de carbono. Descubrieron que al cortar la fibra de carbono en forma de C se obtenía el máximo aprovechamiento de la resistencia y flexibilidad del material, lo que facilitaba la reproducción del efecto de resorte de un pie normal y permitía al usuario correr y saltar.

En 1984 Philips fundó Flex-Foot Inc. para comercializar su invención, y en 2000 vendió su empresa a Ossur, un fabricante islandés. Philips conserva la titularidad de la patente de su invención y sigue colaborando con Ossur para elaborar nuevas y mejores prótesis.

Deportes en silla de ruedas

Otro ámbito en el que las tecnologías patentadas han tenido una repercusión significativa es el de los deportes en silla de ruedas. El aumento que ha experimentado el número de participantes y el interés que despiertan estas competiciones desde la década de 1970, unido –también en este caso– a la disponibilidad de materiales más ligeros, ha propiciado la producción de sillas de ruedas para deportes específicos, como el baloncesto, el rugby, el fútbol, el tenis y las carreras.

A diferencia de las sillas de ruedas normales, las deportivas son de estructura rígida, aunque ajustable, y no se pliegan, por lo que son más resistentes y sólidas. La característica inclinación de las ruedas proporciona más estabilidad al realizar giros bruscos, reduciendo la probabilidad de sufrir lesiones por caída o vuelco. Las sillas de ruedas deportivas están fabricadas con materiales compuestos ligeros, más

La tecnología de las sillas de ruedas



La primera patente de una silla de ruedas se concedió en los Estados Unidos en 1869, pero estos aparatos no comenzaron a fabricarse a gran escala hasta finales de la década de 1930. En 1937 se concedió a los ingenieros Harry Jennings y Herbert Everest la patente de una silla de ruedas con armazón en X que permitía plegarla sin tener que mover las ruedas impulsoras. Este diseño, que permite transportar la silla más fácilmente, sigue siendo el normal en las sillas de ruedas manuales actuales.

Contra viento y marea

La nadadora sudafricana Natalie du Toit es la primera mujer con una amputación que se ha clasificado para las Olimpíadas. A diferencia de Oscar Pistorius, du Toit no utiliza una polémica prótesis, por lo que no ha tenido que luchar por su derecho a participar.

Nacida en 1984 en Ciudad del Cabo, du Toit participó por primera vez en una competición internacional en 1998. En febrero de 2001 sufrió un accidente al ser arrollada por un coche cuando se dirigía a la escuela en su motocicleta; tuvieron que amputarle una pierna. Pero eso no bastó para detenerla. En mayo volvía a nadar para preparar los Juegos del Commonwealth de 2002, en los que sería la primera deportista con una discapacidad en clasificarse para una prueba de deportistas físicamente íntegros, la final de los 800 metros libres. Posteriormente, ganó dos medallas de oro en los Juegos del Commonwealth para Deportistas de Élite con Discapacidad de 2002 y cinco medallas de oro y una de plata en las Paralimpiadas de Atenas 2004.



“Soy igual que los demás, porque todos tenemos el mismo sueño.” Natalie du Toit participará en los Juegos Olímpicos de Beijing dentro del equipo de natación de Sudáfrica.

Como la nadadora dijo al reportero del *Telegraph* Simon Hart: “Cuando estoy en el agua, tengo la sensación de que no me pasa nada. No importa tener un aspecto diferente. Aún así soy igual que los demás, porque todos tenemos el mismo sueño.”

resistentes y versátiles. La disminución del peso permite a los deportistas desplazarse con menos esfuerzo (con lo que se reduce la incidencia de las lesiones de hombro y muñeca) y, además, facilita el transporte de las sillas.

El maratón de Boston de 1975 fue la primera gran carrera en la que hubo una sección para corredores en silla de ruedas. Ese año, Bob Hall finalizó la carrera en 2 horas y 58 minutos. El actual récord femenino lo estableció Jean Driscoll (EE.UU.) en 1994 en 1 hora, 33 minutos y 22 segundos. Desde 2004 el plusmarquista masculino es Ernst van Dyck (Sudáfrica), con 1 hora, 18 minutos y 27 segundos. Los avances tecnológicos han sido determinantes en el logro de estas mejoras espectaculares.

Los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008

En septiembre, cuando se celebren los Juegos Paralímpicos no podremos sino maravillarnos ante el coraje, la firmeza y la dedicación de unas personas excepcionales que han alcanzado cotas de excelencia deportiva con las que muchos atletas no discapacitados tan sólo pueden soñar. Es igualmente encomiable el mérito extraordinario de los numerosos científicos, ingenieros y cirujanos deportivos, que con su ingenio y creatividad han puesto a punto tecnologías que permiten al cuerpo humano adaptarse a las discapacidades de modos antes inconcebibles.



...y el entusiasmo y la alegría de sus familiares.

Fiel al lema del Movimiento olímpico, el deporte siempre ha progresado: *citius, altius, fortius* (más rápido, más alto, más fuerte). Tal vez sea la tecnología el factor que más peso tenga en la futura evolución del deporte y las normas que lo rigen.

Los logros deportivos de personas extraordinarias, como Oscar Pistorius y Dame Tanne Grey-Thompson, la atleta británica que ha obtenido 16 medallas paralímpicas, ostenta más de 30 récords mundiales y ha ganado el maratón de Londres en seis ocasiones entre 1997 y 2002, son testimonio de un coraje, una firmeza y un empuje singulares, y dan fe, además, de la capacidad del ser humano de superar la adversidad con su ingenio y creatividad.

LOS TITULARES DE NOMBRES DE DOMINIO GANAN POR GOLEADA EN LA OMPI

El número de demandas por presunta ciberocupación ilegal presentadas al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI alcanzó la cifra récord de 2.156

en 2007. Y en el primer semestre de 2008 la tormenta no ha dado signos de amainar. Los demandantes son de muy diversos tipos: personas físicas (autores, artistas, deportistas), empresas, fundaciones sin ánimo de lucro. La celeridad

con que sustancian los procedimientos de solución de controversias que ofrece el Centro conforme a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio de Internet (la "Política Uniforme") beneficia a titulares de marcas de los sectores más diversos: biotecnología y farmacia, banca y finanzas, alimentos y bebidas, moda, Internet, etc. En este artículo se examina en particular el mundo del deporte, que ha hecho uso en repetidas ocasiones de los servicios del Centro. La reciente Eurocopa 2008 de la UEFA es una clara muestra de que el deporte se ha transformado en una industria mundial en la que hay numerosos sectores interesados.

A mayor popularidad, más probabilidad de ciberocupación

Al analizar las demandas por usurpación de nombres de dominio se comprueba que proceden de todo tipo de deportes; cuanto más popular es el deporte, más probabilidades tiene de ser objetivo de los ciberocupantes ilegales. Baloncesto, fútbol americano, golf, fútbol, fórmula 1, y hockey ocupan los primeros puestos en la lista de objetivos. Los grandes acontecimientos deportivos, como la *Super Bowl*, la *Volvo Ocean Race*, la Liga de Campeones de la UEFA y los Juegos Olímpicos, también son objetivos frecuentes, y sus organizadores han acudido a la OMPI para impugnar e impedir el registro fraudulento de sus nombres de dominio.

Con frecuencia, las controversias sobre los nombres de dominio comienzan mucho antes de la celebración del acontecimiento. Por ejemplo, el Centro ya ha administrado demandas relativas a la Copa del Mundo de la FIFA de 2010 y el Campeonato de la *Professional Golfers Association* (PGA) de 2012. También se han administrado demandas relativas a otras competiciones, como la *Premier League*, la *Orange Bowl*, la *Final Four* de la NCAA (*National Collegiate Athletic Association*), y el Maratón de Londres. Entre las autoridades deportivas que han presentado demandas figuran la *National Football League* (NFL), la *National Association of Stock Car Auto Racing* (NASCAR) y la UEFA.

Aunque muchas de las demandas relacionadas con el deporte las presentan los organizadores de torneos y competiciones, también los equipos deportivos participantes inician procedimientos con el fin de evitar el uso indebido de su nombre en Internet. Así lo han hecho clubes de fútbol como el AFC Ajax (Ámsterdam, Países Bajos), Panathinaikos (Atenas, Grecia), Juventus (Turín, Italia), Real Madrid (España), Galatasaray (Estambul, Turquía), y Schalke 04 (Gelsenkirchen, Alemania), equipos de baloncesto como el New York Knicks, y equipos de fútbol americano como el Carolina Panthers.

Si los equipos deportivos ocupan un lugar prominente entre los demandantes que acuden a la OMPI, no debe resultar extraño que los propios deportistas hayan recurrido a título particular a los servicios del Centro. Baste citar a Kareem Abdul-Jabbar, Lance Armstrong (véase la *Revista de la OMPI* N° 6/2005) y Wayne Rooney (*Revista de la OMPI* N° 6/2006). También se han sustanciado en el Centro demandas relativas a nombres de estadios, como el Madison Square Garden de Nueva York y el Wembley Stadium de Londres. Asimismo, con cierta regularidad se presentan demandas relativas a productos protegidos por la marca de fabricantes de artículos deportivos, como Nike, Adidas, Oakley, Speedo, Converse, entre otros.

La celeridad puede ser crucial

Poder disponer de un servicio de solución de controversias rápido y económico, como el que se ofrece en virtud de la Política Uniforme, resulta enormemente ventajoso para quienes presentan demandas por presunta ciberocupación ilegal, como se ha puesto de manifiesto en varios procedimientos relacionados con el deporte. Por ejemplo, en vísperas de la XLIII edición de la *SuperBowl*, la NFL presentó una demanda en relación con el nombre de dominio <superbowlxliipackages.com>, entre otros. La OMPI nombró un grupo de expertos que dictó una resolución por la que se transfirieron a la NFL esos nombres de dominio antes de celebrarse el acontecimiento deportivo. Del mismo modo, en 2004, cuando Madrid era una de las cinco ciudades preseleccionadas por el Comité Olímpico Internacional para optar a la organización de los Juegos Olímpicos de 2012, el organismo encargado de promover la candidatura madrileña obtuvo la transferencia de varios nombres de dominio, entre ellos el de <madrid2012.com>, antes de la elección de la ciudad organizadora.

Todos estos ejemplos muestran claramente la utilidad que tienen para el sector del deporte los servicios de solución de controversias que presta el Centro de conformidad con la Política Uniforme. Ya se trate de asuntos en los que la premura no es un factor esencial, como en los casos de la NASCAR o la UEFA, o de demandas en las que la celeridad es determinante, como en el caso de la Copa del Mundo de la FIFA 2010 o el de los Juegos Olímpicos de Beijing, la Política Uniforme es una opción que ofrece a los titulares de derechos la oportunidad de reivindicar el uso exclusivo de sus dominios de Internet con eficiencia y eficacia y sin necesidad de acudir a los tribunales. Dado que una de las principales funciones de las marcas es evitar la confusión del consumidor, es indudable que los aficionados al deporte también se apuntan un tanto cuando un nombre de dominio es transferido a su titular legítimo.

Foto: Comité Organizador Local de Sudáfrica 2010



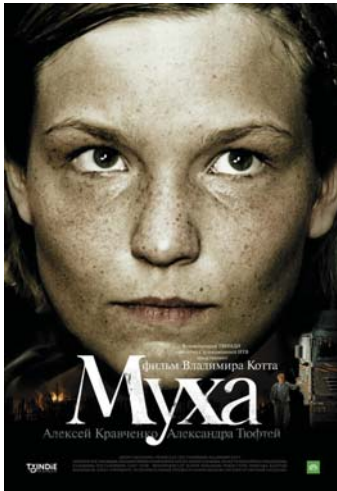
Obras de construcción del Estadio Moses Mabhida de Durban para la Copa del Mundo de la FIFA de Sudáfrica 2010. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ya ha administrado casos relacionados con la Copa del Mundo de 2010.

ACTUALIDAD

El Festival Internacional de Cine de Shanghai

En junio, cuando en Beijing comenzaba a subir la temperatura de la fiebre olímpica, Shanghai, la ciudad más grande de China, acogía a un nutrido elenco de estrellas para celebrar su XI Festival Internacional de Cine. Famosos directores y productores, deslumbrantes actrices y gentiles galanes posaron para las cámaras desde la alfombra roja, camino de la ceremonia inaugural. En la sección de competición participaban películas de Argentina, China, el Japón, Lituania, Nueva Zelandia, la República de Corea, la República Checa y Rusia.

En el marco del Festival se celebraron varios foros, entre los que figuró un Simposio Nacional sobre derecho de autor y derechos conexos en el sector cinematográfico y audiovisual, organizado por la OMPI en colaboración con la Administración Nacional de Radio, Cine y Televisión de China (SARFT), con el apoyo del Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea. El Festival constituía una espléndida oportunidad para atraer a los productores de cine y televisión, así como a los representantes de las empresas de distribución de contenidos, a fin de que participaran en el Simposio.



Muja, primer largometraje del cineasta ruso Vladimir Kott, obtuvo el primer premio en el XI Festival Internacional de Cine de Shanghai.

Shanghai, meca del cine

La expansiva y bulliciosa Shanghai de la década de 1930 fue la cuna y la meca del cine asiático. Sólo la industria cinematográfica de Hollywood superaba a la de Shanghai. Con el ascenso de la industria del cine en otros países asiáticos, la ciudad perdió esa preciada posición. Pero ahora la prosperidad ha vuelto a Shanghai, gracias en gran medida a las reformas del mercado acometidas en la década de 1990. En la primera edición del Festival Internacional de Cine de Shanghai (o SIFF de sus siglas en inglés), celebrada en 1993, hubo 19 películas en competición y se otorgaron cuatro Copas de Oro y un Premio Especial del Jurado. Trescientas mil personas de 33 países vieron 167 películas. Actualmente, el SIFF es uno de los pocos festivales internacionales de cine asiáticos de categoría A. Goza de la misma consideración del Festival de Cannes, y ambos están reconocidos por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos.

Además de las películas de arte y ensayo y las comerciales, el SIFF presenta películas independientes, cortometrajes y documentales procedentes de diversas culturas. Muchas de las producciones ya se han proyectado en el extranjero, pero para el público chino el Festival constituye la primera oportunidad de verlas. Gracias al apoyo que presta el SIFF a la inversión extranjera y los acuerdos de coproducción, Shanghai está recuperando su lugar en la industria cinematográfica, dentro y fuera de China.

Simposio de la OMPI



Ceremonia de apertura del Simposio de la OMPI.

En la primera sesión del Simposio de la OMPI, dedicada a los nuevos desafíos para la producción y distribución de contenidos audiovisuales, se examinaron los desafíos derivados del acceso mundial a los contenidos protegidos por derecho de autor en el entorno digital, con especial atención a cuestiones de actualidad en China, como la estructura de la protección jurídica de los contenidos audiovisuales. En la siguiente sesión, relativa al aprovechamiento de los contenidos audiovisuales mediante contratos y licencias, especialistas de China, el Reino Unido, Hong Kong, los Estados Unidos y la República de Corea analizaron temas de gran interés, como cuáles son los principales titulares de los derechos sobre una película (productores, directores, directores de fotografía, etc.) y cómo conceder la mayor variedad posible de derechos a fin de maximizar el valor de película.

En otras sesiones se examinaron la concesión de licencias audiovisuales en la República de Corea (con especial atención al papel de los tribunales), los nuevos modelos de negocios cinematográficos y los peligros que acechan, el papel de las nuevas tecnologías en la producción de películas digitales, y el futuro de la concesión de licencias colectivas en la industria del cine china. El seminario concluyó con una mesa redonda en la que oradores y participantes expusieron sus opiniones sobre cuestiones tales como los mecanismos para la fijación de precios en los servicios de "vídeo a la carta", los pormenores jurídicos de la protección de los formatos de los programas de televisión, los sistemas reglamentarios de concesión de licencias que se aplican a los cineastas en otros países, etc.

A lo largo del Simposio, los participantes demostraron conocer de primera mano los efectos devastadores de la piratería en los ingresos audiovisuales y la importancia decisiva de lograr una observancia real de los derechos de PI. El Simposio constituyó, por lo tanto, una oportuna contribución al crecimiento de la pujante industria cinematográfica china, que trata de consolidar las bases del sistema de remuneración de sus creadores cinematográficos, satisfaciendo, al mismo tiempo, la pujante demanda mundial de contenidos cinematográficos de alta calidad.

EL ANÁLISIS GENERAL DE LAS PATENTES

ayuda a las autoridades a comprender mejor las biociencias

Las biociencias encierran enormes promesas para la humanidad –nuevos medicamentos, mejores cosechas, un medio ambiente más limpio– y, al mismo tiempo, generan candentes debates sobre cuestiones muy diversas, como la bioética, el acceso a los medicamentos, la seguridad alimentaria, la custodia del medio ambiente, incluso la misma identidad genética de la humanidad. No es sorprendente, por lo tanto, que las autoridades políticas, los consumidores, la industria y otros sectores interesados sigan atentamente la evolución de las biociencias y demanden información accesible y de buena calidad para poder

adoptar decisiones políticas y reglamentarias correctas y eficaces.

Las patentes ofrecen vías para generar, difundir y aplicar tecnologías nuevas que pueden hacer mejor la vida de todos. En el campo de las biociencias, sin embargo,

han surgido polémicas en relación, por ejemplo, con la conveniencia de patentar células madre, métodos de diagnóstico o los genes del arroz, y se han planteado dudas en cuanto al efecto de las patentes en el acceso a los medicamentos y la transferencia de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

Una función esencial del sistema de patentes es proporcionar información al público; la información que el público obtiene cuando una invención se hace *patente* no es un beneficio secundario, sino un elemento esencial, inherente al concepto mismo del sistema. El sistema de patentes divulga la siguiente información:

- información jurídica, como la indicación detallada del objeto de la patente, el alcance jurídico de la protección, los países en los que se aplica, el nombre del titular, y el momento en que la invención pasa al dominio público;
- información tecnológica, como la llamada “descripción”, o divulgación técnica, que ha de proporcionar al lector versado en la técnica toda la información necesaria para llevar a la práctica la nueva tecnología.

Ambos aspectos son importantes para las autoridades competentes en materia de biociencias, a las que interesa conocer el contenido de las tecnologías más recientes, pero también saber quién es titular de los derechos exclusivos sobre esas tecnologías, dónde y durante cuánto tiempo.

Antes, la “divulgación” generaba enormes bibliotecas de documentos impresos, cuya consulta resultaba costosa y laboriosa si había de ser eficaz. Los recientes avances de la tecnología de la información y la extensión del acceso a Internet han hecho que actualmente la información de las patentes sea mucho más accesible.* Es evidente que hay muchas tecnologías biocientíficas importantes que no están publicadas en patentes. Pero la transparencia inherente al sistema de patentes y la mayor accesibilidad práctica de la información ofrecen un recurso valioso a las autoridades y a los analistas interesados en las cuestiones relacionadas con las biociencias, tanto por el contenido de las patentes como, cada vez más, por las tendencias que pueden identificarse al considerar globalmente colecciones de patentes, yendo más allá de los análisis técnicos de puntos específicos para examinar con carácter general un determinado campo de la tecnología.

Análisis general de las patentes: cómo transformar los datos en conocimientos

Un análisis general de la actividad de patentamiento es una visión de conjunto de las patentes en un determinado campo de la tecnología. Normalmente, con este tipo de análisis se trata de dar respuesta a preguntas sobre aspectos políticos o prácticos concretos y presentar de un modo claro y accesible información compleja sobre la actividad de patentamiento. La industria viene haciendo uso de estos análisis desde hace largo tiempo para tomar decisiones estratégicas en relación con las inversiones, la orientación de la investigación y desarrollo (I+D), las actividades de los competidores, o la posibilidad de introducir productos nuevos. Actualmente, las autoridades políticas recurren cada vez más al análisis general de la actividad de patentamiento para elaborar una base fáctica sobre la que fundamentar decisiones políticas de alto nivel, especialmente en campos como la salud, la agricultura y el medio ambiente. El abaratamiento de las tecnologías de la información, el mayor conocimiento del sistema de patentes, y la tendencia a ofrecer acceso gratuito por Internet a la información de las patentes son factores que contribuyen a poner el análisis general de las patentes también al alcance de los encargados de formular las políticas del sector público. Un análisis general de la actividad de patentamiento puede ayudar a responder preguntas como éstas:

- ¿Qué parte del genoma del arroz se ha patentado? ¿Quién lo ha hecho? ¿Cuál es el efecto práctico de esas patentes para los agricultores, fitomejoradores e investigadores agrícolas?



Foto: FHO/Robert Grossman

El arroz es un alimento básico en muchos países en desarrollo y países menos adelantados. Por ello es preciso que las autoridades evalúen las repercusiones potenciales del patentamiento de secuencias del genoma del arroz.

* El servicio de búsqueda Patentscope® de la OMPI (www.wipo.int/patentscope/es/) permite efectuar búsquedas de texto íntegro en más de 1,4 millones de solicitudes internacionales de patente publicadas y ofrece cada vez más funciones de seguimiento de la actividad de patentamiento a escala nacional y del patentamiento de tecnologías específicas de interés para los encargados de la formulación de políticas, como las medicinas tradicionales.

- ¿En qué medida se está patentando la investigación médica financiada por el sector público, y quién lo está haciendo? ¿Cuáles son las instituciones públicas que más patentes están obteniendo en tecnologías biocientíficas clave, como la de las células madre? ¿En qué países rigen las patentes de los medicamentos esenciales y en cuáles no? ¿Qué consecuencias tiene ese régimen de patentamiento en lo que respecta a la adquisición de medicamentos? ¿Cuándo caducarán o expirarán esas patentes?
- ¿Quiénes son los nuevos titulares de las tecnologías de vacunación? ¿Cómo pueden planificar los países en desarrollo el acceso seguro a las tecnologías actuales y futuras de producción de vacunas?
- ¿Cuáles son las tendencias en la investigación sobre las enfermedades desatendidas? ¿Qué revelan las tendencias de patentamiento sobre la evolución del papel de los países en desarrollo en la investigación médica?
- ¿Cuál es el alcance geográfico de las patentes sobre tecnologías clave en la medicina, como los fármacos antirretrovirales para el VIH/SIDA; en la biotecnología vegetal, como la transferencia de ADN mediante *Agrobacterium*; en la protección del medio ambiente, como el uso de algas para absorber CO₂? ¿En qué casos esas tecnologías pertenecen al dominio público? ¿Qué oportunidades tecnológicas y comerciales ofrecen esos avances a los países en desarrollo? ¿Cuáles son las consecuencias para los acuerdos multilaterales en materia de sanidad, recursos fitogenéticos y medio ambiente?

Llevar a cabo un análisis general, exhaustivo y definitivo de la actividad de patentamiento en un campo tecnológico importante, como el de los tratamientos para el VIH/SIDA, puede ser una tarea colosal para la que sea preciso disponer de conocimientos especializados y aplicar un volumen considerable de recursos. El análisis puede entrañar el examen especializado de miles de complejos documentos y una evaluación exacta de su contenido jurídico y técnico. Para un examen de alcance verdaderamente mundial sería necesario, en rigor, efectuar búsquedas especializadas en más de 100 oficinas de patentes de todo el mundo. Cualquier informe "definitivo" quedará anticuado en cuestión de días, cuando se publiquen en Internet nuevas divulgaciones de patentes. Mantener actualizado el análisis general para su consulta continuada puede requerir un volumen de recursos tan grande como el de su elaboración. Pero el alto costo y los obstáculos técnicos se están reduciendo paulatinamente. Lo que antes hubiera sido un costoso análisis general estratégico, ahora puede elaborarse gratuitamente utilizando una computadora portátil con un buen acceso a Internet.

Afortunadamente para las autoridades competentes en biociencias, puede obtenerse abundante orientación práctica de los sistemas de información sobre patentes sin grandes inversiones en recursos, aunque los análisis generales obtenidos de este modo serán in-

completos y tendrán un alcance geográfico limitado. Frecuentemente, lo que se necesita en un debate sobre políticas es una visión panorámica de las tendencias generales, no un análisis detallado. Así, por ejemplo, la información aportada por la OMPI en los procesos de debate sobre las políticas en materia de biociencias indica que:

- la actividad de patentamiento internacional de fármacos se ha intensificado notablemente en varios importantes países en desarrollo en el último decenio, a partir de un nivel bajo;
- el número de solicitudes de patente de líneas celulares se ha incrementado rápidamente desde 2000; las solicitudes proceden principalmente de instituciones públicas, no de empresas privadas;
- el número y la diversidad de las solicitudes internacionales de patente relacionadas con la gripe aviar y la variedad H5N1 del virus de la gripe han aumentado rápidamente en los dos últimos años;
- la proporción entre la titularidad pública y privada de las tecnologías relativas a los cultivos de alimentos clave difiere de modo sustancial según la economía del cultivo: las patentes relacionadas con los cereales están en gran medida en manos privadas, mientras que las relacionadas con la papa (o patata) suelen pertenecer al sector público.

Se han emprendido muchas iniciativas útiles para ofrecer a las autoridades competentes en biociencias información aún más fiable y detallada. En abril, la OMPI organizó un simposio sobre el análisis general de la actividad de patentamiento con el fin de promover un diálogo práctico entre las autoridades competentes en biociencias y los expertos en análisis general de patentes y poner a disposición de los encargados de formular las políticas las capacidades prácticas que precisan. En la iniciativa se aprovechó la colaboración previa de la OMPI con otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (en relación con el patentamiento de cultivos alimentarios básicos) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (en lo que concierne a las relaciones entre las patentes y las cuestiones de actualidad en materia de salud pública). Los participantes en el simposio examinaron los siguientes proyectos de análisis general continuado de la actividad de patentamiento realizados en el marco del programa de la OMPI sobre biociencias:

Biotecnología agrícola: En colaboración con la FAO, un grupo de expertos, utilizando información aportada por la India, el Brasil, Europa y Norteamérica, preparó una visión de conjunto de las actividades de patentamiento de los promotores de genes, que son instrumentos fundamentales en la biotecnología agrícola. En ese análisis general se contrastan las diferentes estructuras tecnológicas y comerciales que se han formado en torno a varios cultivos alimentarios básicos: la soja, el maíz, la papa (o patata) y el arroz. El objetivo del análisis es orientar a las autoridades que aplican el sistema internacional a fin de que logren y compartan los beneficios derivados de la utilización de los re-

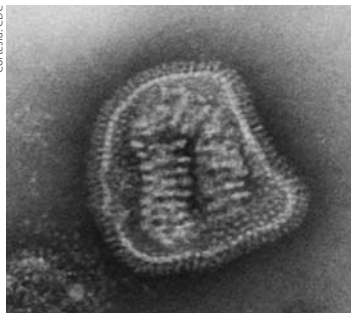


cursos genéticos vegetales en la obtención de nuevos productos agrícolas.

El genoma del arroz: *Cambia*, una ONG que promueve la transparencia de las patentes, llevó a cabo un análisis general de la actividad de patentamiento del arroz en los Estados Unidos. El análisis presentaba en forma gráfica interactiva el alcance de las patentes sobre los cromosomas que constituyen el genoma del arroz. Se halló que las *solicitudes* de patente abarcaban una gran parte del genoma del arroz (en torno al 74%) y eran en muchos casos solicitudes masivas de secuencias (llamadas *bulk sequence applications*), es decir solicitudes en las que se reivindica un número de secuencias mucho mayor del que puede examinarse debidamente. Sin embargo, las patentes *concedidas*, ejecutables, sólo abarcaban el 0,26% del genoma del arroz. Los solicitantes más activos eran empresas multinacionales.

Análisis de las patentes relacionadas con el virus de la gripe: En apoyo de la labor realizada en colaboración con la OMS sobre las patentes relacionadas con el virus de la gripe, se elaboraron dos análisis generales complementarios, uno a cargo de abogados especializados en la relación entre la PI. y el interés público y

otro a cargo de *Cambia*. Estos análisis generales respondían a la preocupación de las autoridades por el hecho de que se estuvieran solicitando patentes de cepas de virus de la gripe, lo que podría complicar el uso compartido de virus, imprescindible para la producción de vacunas, así como la accesibilidad general de las vacunas contra la gripe en caso de pandemia.



Ultraestructura de una partícula de virus de la gripe

Enfermedades desatendidas: En otro análisis general se examinó la actividad de patentamiento relacionada con las enfermedades desatendidas del Tipo II, que se dan en países en desarrollo y países desarrollados, aunque en mayor medida en los primeros (por ejemplo, la tuberculosis y el VIH/SIDA), y enfermedades del Tipo III, que afectan predominantemente a los países en desarrollo (la enfermedad del sueño o tripanosomiasis, la ceguera de los ríos u oncocercosis (ambas de origen africano), la leishmaniasis, la lepra y la rabia). Este vasto examen de patentes de tratamientos, métodos de prevención y métodos de diagnóstico de cada una de las enfermedades fue realizado por una institución especializada dependiente del Gobierno de la India, la Unidad de Investigación y Desarrollo de Productos de Información (URDIP). Se halló que una amplia variedad de entidades públicas y privadas han llevado a cabo recientemente una considerable actividad de I+D relacionada con estas enfermedades. Empresas de nueva creación están aplicando biotecnologías médicas al estudio de las enfermedades desatendidas del Tipo III; por lo tanto, hay nuevos investigadores y nuevas vías de innovación en este campo, si bien se trata de tecnologías que aún se encuentran en las primeras fases de desarrollo. En los análisis generales se examinó la relación entre las solicitudes de patentes y los ensa-

yos clínicos, se identificaron tendencias en el uso de los recursos genéticos, y se reveló la complejidad de la distribución de las actividades entre el sector público y el privado. Además de proporcionar información de gran valor para los encargados de formular las políticas, el estudio sirvió para experimentar nuevas técnicas de obtención de información útil a partir de las patentes.

Caminos hacia el futuro

Disponer de información de buena calidad sobre la actividad de patentamiento es indispensable en algunos de los debates internacionales sobre políticas más importantes del momento. Sin embargo, la información sobre las patentes es inevitablemente compleja, está en constante evolución, y es difícil expresarla de un modo fácilmente comprensible para un público no especializado. Existe un riesgo cierto de formular juicios erróneos sobre la base de análisis de patentamiento insuficientes, en los que no se considere en su totalidad el contexto técnico y jurídico. Existe, por lo tanto, una demanda imperiosa de análisis generales fiables de la actividad de patentamiento en la esfera de las biociencias, y no hay fórmulas mágicas para satisfacer esa demanda.

Uno de los aspectos más complejos del análisis general de las patentes relacionadas con las biociencias es la dificultad de manejar y analizar las listas de secuencias de aminoácidos y ADN. Las oficinas de patentes y los analistas especializados trabajan con enormes volúmenes de secuencias. Es posible que la bioinformática permita establecer vinculaciones entre las secuencias que figuran en las patentes y otros sistemas de datos biotecnológicos, a fin de emplear el lenguaje de la herencia para proyectar luz sobre las ciencias de la vida.

El simposio de la OMPI demostró que es esencial que los expertos que trabajan en este campo pongan en común sus recursos y establezcan redes de colaboración, tanto para garantizar que las excelentes iniciativas que se han emprendido se apoyen recíprocamente y eviten repeticiones innecesarias, como para promover el intercambio de experiencias, conocimientos especializados, y técnicas de análisis general de la actividad de patentamiento.

Está comenzando a tomar forma un "círculo virtuoso": la informática aplicada a las patentes proporciona productos de información cada vez más específicos y accesibles a las autoridades políticas, que, por su parte, pueden afinar y concretar sus necesidades de información derivada de las patentes, lo que hace posible ofrecerles una ayuda aún más pertinente y útil. Un análisis general de la actividad de patentamiento no puede sustituir al debate y la deliberación sobre las políticas relativas a los aspectos de las biociencias más importantes en cada momento. Pero puede fundamentar, apoyar y fortalecer la base fáctica de los debates, ayudando a las autoridades competentes a trazar los caminos que deberán seguirse en el futuro en las esferas de la salud, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

LA OAPI SE ADHIERE AL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE DISEÑOS INDUSTRIALES

El 16 de junio la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) depositó su instrumento de adhesión a la Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de los Dibujos o Modelos Industriales. El Acta de Ginebra es uno de los tres instrumentos que rigen el Sistema de La Haya de registro internacional de diseños industriales, que ofrece a las empresas de todos los países que lo integran una manera simple, asequible y eficiente de proteger y mantener sus carteras de diseños industriales.

El instrumento de adhesión de la OAPI, depositado por el Director General de la Organización, el Dr. Edou Edou, entrará en vigor el 16 de septiembre. "La participación de la OAPI en este sistema no sólo agilizará la protección de las creaciones extranjeras en el territorio de nuestros Estados miembros," explica el Dr. Edou Edou, "ante todo, pondrá al alcance de nuestros creadores, económicamente más débiles, las facilidades que este Sistema ofrece para protegerse de los abusos de los que suelen ser víctimas y cosechar el fruto de su trabajo de creación, como corresponde."

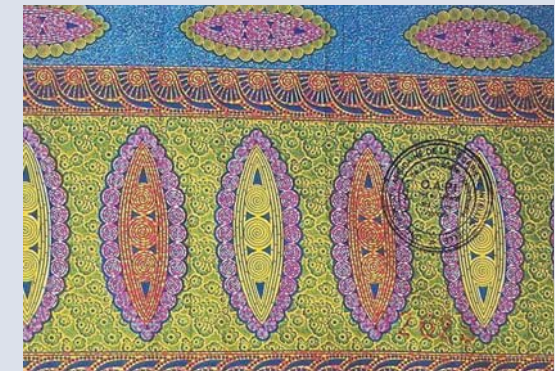
La OAPI agrupa 16 Estados, a saber: Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo. El Dr. Edou Edou añade: "Estos países sólo representan una porción muy pequeña del volumen de comercio internacional. El Sistema de La Haya da a sus crea-

dores y empresarios la posibilidad de extender la protección de sus creaciones en el exterior sin necesidad de someterse a innumerables requisitos, abaratando además los trámites."

La forja de una nueva misión

Bajo la dirección del Dr. Edou Edou, la OAPI se está forjando una nueva misión, y en esa tarea la adhesión al Sistema de La Haya es sólo el comienzo. El Dr. Edou Edou, que fue elegido Director General en agosto de 2007, proyecta una Organización que "sea un laboratorio de análisis capaz de hacer frente a las cuestiones más difíciles y complejas en materia de desarrollo y PI." Su objetivo es modernizar la OAPI para hacer de ella el catalizador del crecimiento futuro de sus Estados miembros: una función imprescindible que se define en el mandato de la Organización.

Los estudios realizados por la OAPI demuestran que en la mayoría de sus Estados miembros los investigadores científicos no tienen en cuenta la PI. en relación con su labor y, menos aún, en relación con la creación de empresas. Lo mismo sucede con los promotores de empresas, que no recurren a la PI. como instrumento empresarial ni muestran interés por la investigación institucional. Los investigadores, las empresas y la PI. parecen existir en mundos diferentes, en lugar de ser pilares complementarios que cooperen armónicamente en beneficio del desarrollo económico del país.



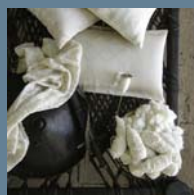
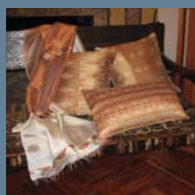
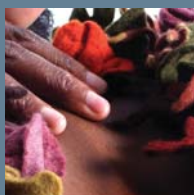
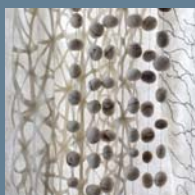
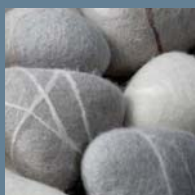
Los diseñadores africanos han invertido tiempo, energía y pericia en la creación de diseños que se han hecho populares en todo el mundo. En 2007 la OAPI registró cerca de 149 de esos diseños, que abarcan desde calzado hasta tejidos como éste, obra de John Walkden et Cie S.A., una empresa beninesa.

La OAPI se ha impuesto el reto de llevar la PI. al mercado en los próximos cinco años. La Organización quiere promover la explotación de la PI. y tender un puente sobre el abismo económico que impide llevarla al mercado o transformarla en un activo económico. Las soluciones ya se han identificado. Ahora la OAPI trata de determinar cuáles son las más adecuadas a sus circunstancias y su entorno a fin de utilizarlas para transformar los títulos de PI. en activos de PI.

LOS DISEÑADORES AFRICANOS

seducen al mercado internacional de decoración de interiores

El diseño africano es cada vez más popular, especialmente en el sector del interiorismo, donde la demanda de diseño africano está superando a la oferta. Lo que se busca no son las máscaras y estatuas que se venden en las aceras de todo el mundo. Los interioristas recurren a los diseñadores africanos porque producen objetos exquisitos, excelentemente trabajados y fabricados con materiales naturales. Muchos diseñadores africanos han adquirido notoriedad por la calidad y originalidad de su trabajo y se están abriendo camino en el mercado internacional. La *Revista de la OMPI* ha hablado con algunos de ellos –todos participantes en el programa *Design Africa*, véase el recuadro– sobre su labor y la P.I.



Ronel Jordaan Textiles

Muya Ethiopia PLC

En todos los países africanos hay diseños y técnicas artesanales tradicionales heredados de las generaciones anteriores y completamente diferentes de los que puedan encontrarse en cualquier otro lugar. Los creadores a quienes hemos entrevistado están orgullosos de inspirarse en sus raíces, tanto como del toque moderno que han dado a sus diseños. La mayoría utiliza productos locales –madera, algodón, lana, arcilla, hierbas, tintes, cuero, piedra...– y técnicas tradicionales para crear objetos de diseño de interiores capaces de seducir al público internacional.

Preservar la cultura

Sara Abera, de Muya Ethiopia PLC, (*muya* significa “creativo” en amhárico) ha recuperado una técnica indígena de tejido manual en peligro de desaparición para crear elegantes tapices, tejidos, ropa de cama, alfombrillas, cubrecamas, y otros artículos de decoración. De este modo también ha ayudado a las artesanas de su localidad a perfeccionar sus técnicas, e incluso ha impartido formación a presidiarias. Sus diseños se ganaron de inmediato el favor del público en los escaparates de Montreal y Toronto (Canadá) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). “Comenzaron a llamarnos compradores de otros países”, cuenta sonriendo.

Nos habla de su inspiración: “Mi entorno, el colorido de la ropa, las joyas, las tallas de madera que hay en nuestras casas; me refiero a las más de 80 tribus que viven en Etiopía, los diseños de artesanías que son desconocidas para el resto del mundo.” Y también de su trabajo: “Mis diseños surgen del rico patrimonio cultural y las tradiciones de Etiopía, que se remon-

tan a siglos atrás y abarcan todas las ramas de la artesanía: tejido, alfarería, joyería, cestería, etc. Este ambiente ayuda en la concepción de los productos, que es un proceso de transición del diseño exótico al contemporáneo.”

¿Han copiado algunos de sus trabajos? “Sí, y resulta, cuando menos, descorazonador. ¡Dedicas tiempo y trabajo a crear algo único, y quienes lo copian no hacen ningún esfuerzo!” ¿Sería útil la protección por P.I.? “¡Muchísimo! He registrado algunos de mis diseños en mi país, pero no he tomado ninguna medida contra los infractores, porque esas medidas son demasiado costosas para mí, y nadie cree que pueda llegar a hacerse justicia, es decir, dudamos de que haya resultados en la práctica.”

Recrear la naturaleza

Ronel Jordaan Textiles produce cojines, cortinas, cubrecamas y alfombras incomparables, todos ellos con lana 100% merina, cardada, teñida y tejida a mano, procedente de la Provincia Oriental del Cabo (Sudáfrica), donde vive la fundadora y alma creativa de la empresa, Ronel Jordaan. “Basta una mirada a mis cojines para saber que mi inspiración es la naturaleza. Mi obra es única porque utilizo un medio inédito y porque mis diseños parecen reales,” explica Ronel.

¿Le resultó difícil entrar en el mercado internacional del interiorismo? “En *Design Africa* nos enseñaron a comercializar nuestros productos en el Canadá y otros países. Organizaron reuniones con mayoristas y tuvimos ocasión de exhibir nuestros productos en Mon-

treil y Toronto. Entrar en el mercado internacional fue una gran ayuda.”

¿Las copias suponen un problema? “He visto copias de mi trabajo, pero no he tomado medidas. El tipo de cambio de la moneda sudafricana no nos favorece; los otros diseñadores saben que estamos indefensos, y por eso nos copian. Mi medio de vida no está amenazado, porque soy creativa y siempre crearé diseños nuevos, pero lo cierto es que perdemos ventas. Los diseñadores y creadores africanos podrían beneficiarse enormemente de la protección –de los diseños y de otro tipo de creaciones–, aunque no la necesitamos para ser competitivos en el mercado mundial.”

“Todavía no he visto que se hayan copiado nuestras obras. Las piezas son únicas, y la labor es muy complicada. Si se copiaran, podrían arruinar mi medio de vida y el de las mujeres del barrio. Si mi obra fuera copiada por competidores que se aprovecharan de mi inspiración y creatividad sería un desafío formidable.”

“He pensado registrar mis diseños en la OAPI, pero no tengo suficiente dinero. Mi esperanza es que los dirigentes de la OAPI defiendan con eficacia nuestras obras, aunque no estén registradas.”

Una historia que contar

La empresa Tekura Enterprises Ltd. ya es conocida en los Estados Unidos, Alemania, Italia y el Reino Unido por la elegancia y modernidad con que interpreta los diseños africanos tradicionales. Los clientes reconocen instantáneamente los diseños de Tekura y el particular acabado que caracteriza a la empresa. Su director-diseñador, Kwekwa Forson, explica: “Hay una gran variedad de artesanías tradicionales que pueden inspirar diseños adecuados al gusto contemporáneo y aptos para los artículos funcionales. Cada obra de artesanía tiene detrás toda una historia. Nuestra experiencia muestra que al rediseñar la artesanía tradicional se refuerza su singularidad.”

Mali Coopérative Djigouyaso



Los calificativos más empleados para describir la obra de Ronel son “exquisita” e “impresionante”. Ronel fue nombrada Diseñadora de Accesorios de Interiorismo del Año 2006 por la revista *Elle*. No obstante, la diseñadora afirma que su mayor orgullo es haber dado a las mujeres a las que enseña a tejer los medios para crear sus propios diseños.



Le Ndomo



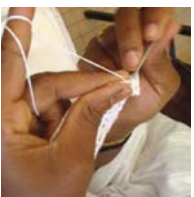
Diallo Designs



Tekura Enterprises Ltd.



Mali Coopérative Djigouyaso



Contra la pobreza

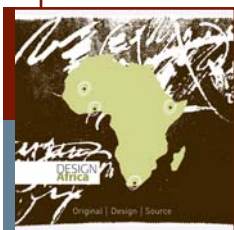
La Coopérative Djigouyaso, de Malí, fue fundada en 2004 por empresarias voluntarias con experiencia en la labor de ganchillo, bordado y costura con el fin de ayudar a las mujeres de uno de los barrios más empobrecidos de Bamako. La cooperativa ayuda a las mujeres a entrar en el mercado de trabajo y forma en promedio a 20 mujeres al año en técnicas manuales. El resultado es una línea de accesorios y productos textiles para el hogar de alta calidad, fabricados con algodón de origen local. Aissatta Namoko es la autora de los diseños de la Cooperativa.

“Muchas veces me inspiro en cosas que veo en revistas. Utilizo mi imaginación para adaptarlas a los tejidos malienses y hago hincapié en la calidad y el acabado ante las mujeres del barrio”, explica Aissatta. “Los seminarios sobre comercialización de *Design Africa* me han ayudado a adaptar mis diseños al mercado internacional, y he participado en bastantes ferias internacionales, la última de ellas en Alemania.”

El potencial es ilimitado. “Los diseñadores y creadores africanos pueden ampliar la gama de diseños y mantener una corriente constante de diseños nuevos. De este modo se enriquecerá el mercado mundial y, al mismo tiempo, se generarán más oportunidades para más artesanos. Ya es hora de que salgan a la luz más diseñadores profesionales africanos.” Los beneficios son inmensos: “una gran parte de la economía africana explota artesanías heredadas de las generaciones anteriores. Los diseñadores pueden tener una gran repercusión en la economía local utilizando motivos, formas y colores basados en las tradiciones artesanales del lugar.”

¿Y la falsificación? “Sería difícil y tomaría mucho tiempo buscar a quienes hacen copias. ¿Y para qué perder el tiempo pleiteando? Preferimos comercializar nuestros diseños en tantos mercados como sea posible y vender cuanto podamos. Dependemos de la singularidad de nuestra marca. Sería fantástico proteger los diseños, ¿pero cómo hacerlo sin desviar nuestra atención de la actividad creativa?”





El proyecto de desarrollo que ha contribuido al boom

La Oficina de Facilitación del Comercio del Canadá (TFO Canada) inició el programa *Design Africa* en 2006 con el fin de ayudar a las empresas de decoración de interiores de África a comercializar sus productos en el mercado internacional. Por medio de seminarios, cursos de formación y orientaciones prácticas para crear diseños con un atractivo internacional, el programa ayuda a las pequeñas y medianas empresas de interiorismo de toda África a fortalecer su capacidad y establecer vínculos con compradores internacionales.

El *Salon International du Design d'Intérieur de Montréal* (SIDIM) ha sido fundamental para introducir a muchos de los creadores africanos en el mercado internacional. Las obras exhibidas en las exposiciones del SIDIM celebradas en Montreal y Toronto cosecharon un éxito inmediato y los interioristas reconocieron y apreciaron al instante la originalidad de su concepto y sus llamativos diseños.

Para preparar las exposiciones del SIDIM, el programa *Design Africa* realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- envío de misiones a los países participantes para identificar y seleccionar a las Pymes, impartiendo a casi 100 empresas talleres grupales y sesiones de información individuales sobre la exportación al Canadá y las estrategias para la apertura de mercados y la promoción de productos;
- información y apoyo a los participantes para preparar la exposición (por ejemplo, selección de productos, fijación de precios, selección de material publicitario)
- apoyo en la identificación de compradores canadienses clave y la invitación a participar en las ferias comerciales, así como en el seguimiento tras las exposiciones.

Actualmente participan en el programa 19 Pymes de cinco países: Etiopía, Ghana, Malí, el Senegal y Sudáfrica. Los criterios de selección son: diseños singulares de inspiración africana, alta calidad, confección manual con materiales locales sin tratar (si es posible, biológicos), potencial para generar una imagen de marca sólida basada en la alta calidad y en la proyección social (el lado "humano" de los productos), y la capacidad de obtener un sobreprecio.

La marca *Design Africa* ofrece a los creadores un ejemplo del modo de comercializar sus productos en el mercado internacional.

"No sé cómo se protegen los diseñadores y creadores extranjeros de quienes hacen copias ilegales, ni cómo se remunera su labor, pero sus homólogos africanos deberíamos disponer de los mismos mecanismos si queremos ser competitivos. Si no, no habrá alicientes para establecer vínculos con otras empresas del sector."

El arte que nace del árbol

El artista, escultor y diseñador autodidacta senegalés Babacar Mbodj Niang fundó Nulangee Design en 2002. Con técnicas poco habituales – cuerno tallado, hierro trenzado, madera aserrada y cuero moldeado – produce deliciosas esculturas, tan caprichosas como elegantes. ¿De dónde viene su inspiración? "El arte nace del árbol. En mi creación no hay ninguna lógica, y yo carezco de formación artística, por lo que es el trozo de madera el que manda en mi obra. Desde el polen hasta las raíces, el árbol contribuye a mi creación."



Diallo Designs

Nulangee Design ofrece a los jóvenes formación artística y práctica en técnicas como la confección de calzado, la talla de la madera, la talla de cuernos, y el trabajo

del metal. Los alumnos aprenden a utilizar los materiales que encuentran en su entorno natural. "El valor de las creaciones africanas radica en los materiales que empleamos. "En África nada se pierde, todo se transforma." Lo reciclamos todo en nuestras creaciones: con la basura hacemos arte", dice Babacar.

"Nuestras creaciones son muy elaboradas, por eso es difícil copiarlas a gran escala. No he visto copias de los diseños de Nulangee Designs, pero sí he visto su influencia en muchos otros creadores. Cuando copian mis obras, lo hacen tan mal y con tan poca calidad que me pone enfermo... y furioso. Hay que hacer algo contra la falsificación para que la creatividad pueda sobrevivir. La falsificación no tiene nada de bueno: mata la creatividad."

"Por lo general, utilizo la protección por derecho de autor. He registrado mis obras en la OAPI, pero sólo para el Senegal. Si dispusiera de medios, la protegería siempre. Estoy convencido de que es necesario."

La *Revista de la OMPI* agradece a Africa Design, Muya Ethiopia, Ronel Jordaan Textiles, Mali Coopérative Djigouyaso, Tekura Enterprises y Nulangee Design por las fotos de sus obras y por su cooperación.

CÓMO COMPRAR O VENDER RENTABLEMENTE

una empresa con activos de P.I.

¿Desea evaluar la P.I. de una empresa antes de comprarla? ¿Quiere vender su empresa a un precio más alto, que tenga en cuenta su P.I.? **NORIC DILANCHIAN**, socio gerente de la consultora australiana *Dilanchian Lawyers and Consultants*, nos explica cómo sortear los obstáculos.

Paul Kerin, profesor de Estrategia en la *Melbourne Business School*, ha escrito que “en cientos de estudios se ha hallado que cerca del 50% de las adquisiciones destruyen el valor accionarial del adquirente.”¹ Aunque es desoladora, esta alta tasa de fracasos no sorprende a quienes conocen los entresijos del juego de las fusiones y adquisiciones. ¿Qué han de saber, entonces, quienes compran y venden empresas para obtener mejores resultados y corregir esta estadística?



Al firmar el acuerdo, todo son sonrisas, pero el 50% de las adquisiciones fracasan: ¿por qué?

Tanto el comprador como el vendedor deben actuar con inteligencia en relación con los activos de la empresa que van a vender o comprar. ¿Qué significa esto cuando hablamos de propiedad intelectual (P.I.)? Para actuar con inteligencia, los compradores y los vendedores deben recibir asesoramiento jurídico y otros tipos de asesoramiento especializado desde el primer momento, tanto si se trata de grandes empresas como de Pymes o microempresas. Pero, ¿es siempre útil y práctico el asesoramiento jurídico recibido? ¿Cómo puede saberlo el comprador o vendedor?

Decir lo que no debe hacerse es fácil. Un comprador que firme el contrato después de sólo un par de horas de investigación se expondrá a descubrir riesgos infravalorados –o incluso desapercibidos– ocultos en la letra pequeña. Por ejemplo, la lista de activos de P.I. del contrato puede ser poco clara. ¿Qué procedimiento debe seguirse?

Las tres etapas de una compraventa

Para que resulten útiles al comprador o vendedor que se dispone a efectuar una operación, las investigaciones deben estructurarse en tres etapas: antes, durante y después del contrato. Expondremos estas tres etapas prestando especial atención a los activos de P.I.² de un negocio no franquiciado, un tipo de empresa que ha dado problemas a muchos compradores y vendedores.

Antes del contrato: obtención del máximo precio de venta para el vendedor

Incluso antes de poner en venta la empresa, un abogado experto puede ayudar de muchos modos al vendedor a fin de aumentar al máximo el precio de venta. Según el tipo de negocio, pueden recomendarse los siguientes servicios:

- elaboración de un “documento de venta” confidencial (por ejemplo, un documento de divulgación, de comercialización, o de definición del perfil de la empresa);
- establecimiento de una sala de datos o archivo donde se clasifiquen todos los documentos clave de la empresa;
- formulación de los puntos del acuerdo que deben plantearse en las negociaciones;
- medidas para mejorar la percepción del valor de activos específicos; por ejemplo, protegiendo los activos de P.I. conforme a las prácticas recomendadas;
- comparación de ofertas para determinar cuál es la mejor.

¿Para qué sirve un “documento de venta”?

Si no dispone de un documento de venta, el vendedor deberá gastar dinero extra en facilitar a los posibles compradores la información que soliciten, con el fin de atraer y mantener su interés. Es posible que en algunas operaciones puedan ahorrarse costos facilitando información “a la carta”. No obstante, en casos más complejos, la falta de un “documento de venta” listo para ser entregado puede generar riesgos, tensar las negociaciones, erosionar la confianza del comprador, incrementar los costos, o dar lugar a falsedades punibles o descuidos debidos al apresuramiento. Un documento de venta previamente elaborado puede ayudar a evitar esos problemas o reducirlos al mínimo.

1 Paul Kerin, profesor de Estrategia en la *Melbourne Business School*, “Doing what comes naturally”, *BRW (Business Review Weekly - www.brw.com.au)*, 27 de enero – 2 de febrero de 2005, pág. 10.
 2. Todas las empresas tienen activos de P.I., puesto que todas tienen un fondo de comercio o un nombre o marca. Los activos de P.I. abarcan una amplísima variedad de categorías: el código fuente de programas informáticos, conocimientos especializados secretos, listas de clientes, derechos de P.I. adquiridos mediante acuerdos de distribución y franquicia, nombres de dominio, y listas de marcas, derechos de autor y patentes.



Prácticas recomendadas para la protección de la P.I.

El valor de una empresa en venta aumenta cuando se protegen sus activos de P.I. Antes de salir al mercado, el vendedor inteligente refuerza la calidad y el nivel de la protección jurídica de sus activos de P.I., al menos hasta alcanzar el nivel básico de las prácticas recomendadas. Lo ideal es obtener ese nivel de protección al menos 6 – 12 meses antes de la venta. Entre las prácticas recomendadas figura la actualización de los registros y la documentación de la P.I., es decir, los derechos de autor, las marcas, los secretos comerciales, los diseños industriales y las patentes.

Si el nivel de protección es menor, el comprador y sus asesores pueden exigir un descuento sobre el precio de venta. Una solución eficaz para el vendedor consiste en confeccionar un libro-registro de su capital intelectual, elaborar la documentación relativa a su empresa, y registrar o codificar su P.I.

Antes del contrato: gestión de los riesgos para el comprador

En la compraventa de una empresa el comprador suele tener una mayor necesidad de asesoramiento jurídico que el vendedor. El primer paso para el asesor jurídico del comprador será auditar la empresa; a continuación deberá agrupar lógicamente las partes que la componen, teniendo en cuenta cómo afectan al todo actualmente y el modo en que lo harán en el futuro. Esta "auditoría de compra" (que es un concepto jurídico originario de los Estados Unidos, donde recibe el nombre de *due diligence*) raramente es exhaustiva, global o integrada: suele ser meramente jurídica. Por definición, no abarca la tecnología, la cultura, la gestión o la estructura de la organización. Para obtener una imagen completa, el comprador necesita la opinión y los consejos prácticos y comerciales de un equipo de expertos. Pero ofrecer ese consejo constituye un desafío para muchos asesores jurídicos. Veamos por qué.

Miopía profesional

Supongamos que el asesoramiento jurídico cubre el 10% de los aspectos que deben considerarse a la hora de comprar una empresa, y que el asesoramiento contable abarca otro 15%. El 75% restante ha de ser analizado por el equipo de directivos, asesores, accionistas u otros representantes de la empresa compradora. Es una parte considerable. Para reducirla, sería conveniente que el comprador y su equipo obtuvieran un asesoramiento global, integrado, que no se limite a etiquetar mecánicamente los aspectos jurídicos, contables o de gestión de la compra.

Sin embargo, no es fácil adoptar un enfoque multidisciplinario. Para ello, los asesores jurídicos tendrían que complementar su formación con conocimientos de contabilidad, gestión de recursos humanos, y otras

disciplinas. Pero son pocos quienes lo hacen. Es cierto que el enfoque multidisciplinario no siempre es necesario, pero puede reducir en gran medida la probabilidad de fracaso en la compra.

Algo más que una auditoría jurídica de compra

Hay partes de ese 75% que pueden –y probablemente deban– confiarse a tecnólogos, financieros, o asesores de gestión especializados. Sin embargo, aun cuando esa labor se externalice, el riesgo del comprador aumentará si no se hacen encajar las piezas del rompecabezas para obtener una imagen global de la empresa deseada.

Todos los aspectos que componen esos 10, 15 y 75% han de agruparse lógicamente en un proceso de comunicación y estrecha cooperación interdisciplinaria. Veamos algunas razones que justifican esta afirmación:

- Si el comprador no contempla globalmente todos los aspectos importantes, pasará por alto señales y avisos relativos a la situación actual de la empresa o su comportamiento futuro.
- En el seno del equipo de asesores, las diferencias de perspectiva, terminología y procedimiento entre los abogados, contables y asesores, generan obstáculos a la comunicación entre los especialistas de diferentes campos, e incluso de un mismo campo.
- Si el comprador y el equipo de asesores no analizan todos y cada uno de los aspectos, pueden faltar piezas del rompecabezas en el momento de firmar el contrato de compra.

Si extrapolamos las estadísticas del profesor Kerin, parece razonable suponer que el 50% de los compradores conciertan las adquisiciones sin tener una imagen completa de la empresa adquirida. Ante estos datos, es preferible que vendedores y compradores ejecuten un procedimiento multidisciplinario a la gestión de riesgos³ en lugar de limitarse a aplicar el mal definido concepto de auditoría de compra, que consiste en un examen principalmente jurídico. Un procedimiento multidisciplinario correctamente ejecutado puede ampliar y profundizar las investigaciones previas al contrato y constituir un factor importante en la reducción del riesgo. El objetivo es aplicar rigurosamente ese procedimiento e integrarlo con otros elementos, por ejemplo:

- una auditoría de la P.I.;
- una evaluación de los activos;
- la planificación estratégica;
- la estructuración de la empresa; y
- la gestión de los conocimientos.

Este tipo de informe previo al contrato reduce los riesgos y supondrá una mejora duradera de los procesos de registro de datos y toma de decisiones del comprador.

Para concluir las observaciones relativas a la etapa anterior al contrato, señalaremos que analizar los activos de P.I. desde el principio, con creatividad y disciplina y sin

³ Véase AS/NZS 4360:2004 *Risk Management*, SAI Global.

ideas preconcebidas, garantiza la obtención del máximo valor, tanto al comprador como al vendedor. Las investigaciones previas merecen ser objeto de una minuciosa atención y pueden tomar entre cuatro y seis meses.

Durante el contrato: estructuración y personalización de la compraventa

En toda transmisión de empresas es necesario estructurar la compraventa y personalizar el contrato. En este punto, un buen abogado puede ser especialmente útil. Atendiendo únicamente a los aspectos relacionados con la P.I., el abogado puede tener que estructurar y personalizar la compraventa y el contrato para el comprador o vendedor teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- establecimiento de un acuerdo sobre información confidencial, o disposiciones sobre confidencialidad en el contrato o el memorándum de entendimiento;
- examen de los consentimientos y otras consideraciones en materia de derechos morales y cumplimiento de la legislación sobre privacidad;
- consecuencias fiscales y patrimoniales de la división del precio de la compraventa entre los diferentes activos vendidos; es decir, asignación de valor a las distintas marcas, derechos de autor, patentes u otra P.I.;
- seguridades, garantías personales y de otro tipo prestadas por los directivos o representantes del vendedor en relación con la titularidad de los activos de P.I. y otros riesgos asociados a éstos; y
- establecimiento de limitaciones a la competencia del vendedor y sus representantes; por ejemplo: prohibición de contratar a antiguos empleados, iniciar un negocio similar, u ofrecer servicios a antiguos clientes.

En un entorno tan tenso, urgente y determinante como el de una compraventa de empresas, estas consideraciones figuran entre las que han de ser resueltas de un modo más eficiente.

Después del contrato: servicios para evitar problemas

Después del contrato, la P.I. está en el origen de seis causas frecuentes de fracaso en las empresas. Estos factores también pueden afectar a las franquicias. Una vez concertado el pacto y formalizada la operación, los compradores han de estar alerta ante estos seis peligros:

1. No contemplar todos los aspectos de la P.I. de un modo apropiado o completo en el contrato; en tal caso, surgirán continuos problemas después de la firma.
2. No emitir documentos en los que se formalicen por escrito las cesiones; por ejemplo, la cesión de los contratos de adquisición de empresas, así como las opciones, garantías de deuda, marcas o patentes.

Instrumentos útiles

Para evitar problemas relacionados con la P.I. en la compraventa de empresas y, en general, en las operaciones comerciales, los abogados pueden elaborar los siguientes documentos:

- Contratos tipo, repertorios de cláusulas, y documentos de gestión.
- Listas de control, cuestionarios y hojas de instrucciones específicas para la compraventa de empresas.
- Manuales de auditoría de la P.I.
- Registros de P.I.

Estudio de caso: Las cifras de una adquisición fallida

¿Dónde está el error?



1. En 2000, Southcorp Ltd. tenía una cartera de 25 marcas de vino de reconocido prestigio, como Penfolds, Lindemans, Wynns, Seppelt, Seaview y Devil's Lair.
2. A principios de 2001, Southcorp pagó 1.490 millones de dólares australianos en metálico y acciones por Rosemont Estate, que poseía una sola marca. Al año siguiente, Southcorp declaró pérdidas de 923 millones de dólares australianos.
3. A principios de 2005, Foster Group Ltd. lanzó una oferta de compra en la que se valoraba el conjunto de Southcorp en 3.100 millones de dólares australianos.

¿Pagó Southcorp demasiado por Rosemont? Los observadores han señalado el alto precio pagado por la marca Rosemont (punto 2) si se tiene en cuenta el gran número de marcas que Southcorp poseía en ese momento (punto 1). La insuficiente evaluación previa a la compra suele pagarse cara, como se explica en el artículo adjunto.

3. No preparar un registro completo y actualizado de la P.I. y los nombres de dominio; pueden surgir problemas de incumplimiento de plazos, pérdida de registros y certificados, errores en las direcciones consignadas en los registros oficiales.
4. No subsanar las deficiencias en la protección de la P.I.; por ejemplo, las que se hayan puesto de manifiesto en una auditoría parcial o total de la P.I. realizada antes o después de la compra.
5. No nombrar expertos apropiados para que se ocupen de los aspectos relacionados con la P.I. elaborando contratos tipo de concesión de licencias y mejorando la relación de intercambio, entre otras tareas.
6. No aplicar con carácter general las prácticas recomendadas de protección de la P.I., registro de datos, y gestión general tras la compra.

El fallo número 6 es el resultado de la falta de coordinación e integración entre los sistemas y procesos gerenciales, comerciales, tecnológicos y jurídicos de la empresa. Con esto se cierra el círculo, ya que volvemos a la necesidad de comunicación interdisciplinaria que consideramos en la fase precontractual.

REUNIONES DE COMITÉS

Avanza la aplicación del Programa de la OMPI para el Desarrollo

En la segunda sesión del Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 7 al 11 de julio, se avanzó en las deliberaciones sobre la aplicación de las 45 recomendaciones del Programa de la OMPI para el Desarrollo adoptadas por la Asamblea General en 2007, 19 de las cuales han de ser aplicadas inmediatamente por la OMPI, mientras que respecto de las 26 restantes el CDIP debe elaborar un programa de trabajo.

En la sesión se tomó como punto de partida los logros alcanzados en la sesión inaugural de marzo y se aprobaron las cifras indicativas relativas a los recursos humanos y financieros necesarios para aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 2, 5, 8, 9 y 10 de la lista de 26 recomendaciones. Asimismo, el CDIP examinó la aplicación de las recomendaciones adoptadas con los números 20, 22 y 23 en la categoría B de la lista de 26 recomendaciones. Los participantes en la reunión convinieron en que las actividades propuestas, convenientemente modificadas a raíz de los debates, se enviarán a la Secretaría para evaluar los recursos humanos y financieros que precisen y se presentarán a los Estados miembros antes de la tercera sesión del CDIP.

El CDIP examinó asimismo la recomendación adoptada con el número 1 en la lista de 19 recomendaciones seleccionadas por la Asamblea General en 2007 para su aplicación inmediata, y manifestó su conformidad con las actividades propuestas contenidas en el documento CDIP/2/2 (www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=103259) tras introducir algunas modificaciones (véase el Anexo I del

Resumen del Presidente (www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_2/cdip_2_summary.doc)). Además, el CDIP examinó las actividades destinadas a aplicar las recomendaciones adoptadas con los números 3, 4, 6, 7 y 11 y manifestó su conformidad con las actividades propuestas que figuran en el Anexo I.

El CDIP examinó igualmente las actividades que se están ejecutando con arreglo a la recomendación adoptada con el número 12 en la lista de 19, y formuló observaciones al respecto. Se convino en que la Secretaría efectúe las modificaciones necesarias y presente en la siguiente sesión del CDIP un informe sobre la marcha de la labor relativa a la aplicación de esas 19 recomendaciones. Asimismo, el Comité observó que es necesario coordinar las actividades del CDIP con otros órganos pertinentes de la OMPI al aplicar las recomendaciones adoptadas. A tal fin, el CDIP decidió iniciar en su próxima sesión los debates sobre un mecanismo de supervisión y evaluación de la coordinación.

El proyecto de informe de la segunda sesión del CDIP se publicará en el sitio Web de la OMPI a fin de que los Estados miembros y las organizaciones observadores formulen comentarios y será aprobado oficialmente en la tercera sesión del CDIP, en 2009. En el mes de septiembre próximo se someterá al examen de la Asamblea General de la OMPI un informe sobre las deliberaciones de las sesiones del CDIP. En ese informe se recomendará efectuar ajustes en el presupuesto por programas revisado para 2009 a fin de poder aplicar las recomendaciones aprobadas. Además, se solicitará a la Asamblea General que

ponga recursos a disposición de la Secretaría de conformidad con los procedimientos relativos al presupuesto por programas de la OMPI.

Alocución del candidato elegido para su designación al puesto de Director General de la OMPI

Haciendo uso de la palabra por invitación del Embajador Trevor Clarke, Presidente del CDIP, el Sr. Francis Gurry, elegido como candidato único para su designación por la Asamblea General al puesto de Director General de la OMPI, destacó su firme voluntad de lograr la aplicación eficaz del Programa de la OMPI para el Desarrollo, comprometiéndose a supervisar personalmente en el futuro esta importante iniciativa.

El Sr. Gurry dijo: "deseo reiterar que atribuyo suma importancia al Programa para el Desarrollo. Es un gran logro de esta Organización el haber adoptado por consenso un programa de esa índole". Añadió que el Programa para el Desarrollo es "una gran oportunidad para destacar el papel que la propiedad intelectual cumple en el desarrollo, y su contribución a la reducción de la brecha digital y de conocimientos". Manifestó estar convencido de que "llevar a buen puerto la aplicación del Programa para el Desarrollo es vital para el éxito futuro de esta Organización". Asimismo, el Sr. Gurry recalcó el importante desafío que representa crear un programa de trabajo que "garantice la adecuada aplicación del Programa para el Desarrollo".

“La dimensión de desarrollo debe tenerse en cuenta en todos los sectores de la Organización”, dijo el Sr. Gurry, quien añadió que tiene la intención de supervisar personalmente la labor relativa al Programa para el Desarrollo, “no sólo para señalar su importancia, sino para facilitar la coordinación de todas las actividades de la Organización con respecto a dicho Programa”.

El Sr. Gurry, que actualmente es Director General Adjunto de la OMPI, se refirió concretamente a las pro-

puestas destinadas a mejorar el acceso de los países en desarrollo a la información tecnológica contenida en los documentos de patente y los documentos científicos publicados por institutos de investigación y universidades, así como la eficiencia en su utilización. También se refirió a la necesidad de mejorar la infraestructura y la capacidad de las oficinas de propiedad intelectual de los países en desarrollo, a fin de que puedan tener una participación más plena en la economía de los conoci-

mientos. Asimismo, el Sr. Gurry aseguró a las delegaciones que se pondrán a disposición los recursos presupuestarios adecuados para apoyar la aplicación de las propuestas contenidas en el Programa para el Desarrollo.

La sesión del CDIP contó con la participación de 101 Estados miembros, ocho organizaciones intergubernamentales y 37 organizaciones no gubernamentales. ■

El SCP establece un plan de trabajo

Los Estados miembros de la OMPI que asistieron a la reunión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebrada del 23 al 26 de junio iniciaron un examen exhaustivo de las cuestiones relativas al sistema internacional de patentes. Las deliberaciones de la reunión del SCP se centraron en el examen de un informe sobre el sistema internacional de patentes, elaborado por la Secretaría de la OMPI para facilitar el establecimiento de un programa de trabajo para dicho Comité. En el informe se expone un panorama general de la situación en que se encuentra actualmente el sistema internacional de patentes y se abordan las diferentes necesidades e intereses de todos los Estados miembros.

El informe se ocupa de tres grandes materias: los fundamentos económicos del sistema de patentes y la función que cumple en lo que respecta al fomento de la innovación y la difusión de conocimientos técnicos; los aspectos jurídicos y administrativos del sistema de patentes; y las cuestiones que presentan particular interés desde el punto de vista de la orientación política general y los planes de fomento del desarrollo.

Buena parte de las delegaciones manifestaron que el informe abarca un amplio espectro de cuestiones relativas al sistema de patentes y constituye un instrumento sumamente adecuado para orientar las deliberaciones. No obstante, el Comité, habida cuenta del mandato establecido por la Asamblea General de la OMPI en 2007, y con el fin de elaborar el plan de trabajo necesario para el examen de la materia, redactó una lista de cuestiones (www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/es/scp_12/scp_12_4_rev.doc) que merecerían ser

examinadas con mayor detenimiento, a la cual podrían agregarse otros asuntos en el futuro. Se acordó que hasta finales de octubre de 2008 las delegaciones podrían formular por escrito observaciones a propósito del informe, las cuales serían debatidas en la próxima sesión del Comité, prevista para comienzos de 2009.

Se acordó asimismo solicitar a la Secretaría de la OMPI que redacte estudios preliminares sobre cuatro cuestiones que serían estudiadas en la próxima sesión. Esas cuatro cuestiones, que no deben considerarse prioritarias respecto de la lista de asuntos señalada anteriormente, son las que siguen: la difusión de información en materia de patentes, en particular, el establecimiento de una base de datos sobre informes de búsqueda y de examen; las excepciones a la materia patentable y las limitaciones a los derechos, en particular, las exenciones con fines de investigación y las licencias obligatorias; las patentes y las normas técnicas; y la cuestión del secreto profesional.

El Comité también recomendó solicitar al Director General que considere la posibilidad de recoger en el presupuesto por programas revisado de 2009 una partida destinada a celebrar una conferencia para debatir la repercusión de las patentes en determinadas esferas de política general, como la salud, el medioambiente, el cambio climático y la seguridad alimentaria.

Asistieron a la reunión, que estuvo presidida por el Sr. Maximiliano Santa Cruz, de Chile, 85 Estados miembros y 24 delegaciones observadoras.

FORO INTERREGIONAL SOBRE ADMINISTRACIONES DE P.I. ORIENTADAS AL DESARROLLO Y A LOS SERVICIOS

“Las administraciones y oficinas de P.I. tienen una función esencial que cumplir en la transformación del enorme potencial de la P.I. para el desarrollo en beneficios concretos y tangibles para los países.”

Narendra K. Sabharwal, Director General Adjunto

El Foro interregional sobre administraciones de P.I. orientadas al desarrollo y a los servicios, organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) los días 1 y 2 de julio de 2008, fue el primer encuentro de esta naturaleza en examinar en profundidad las necesidades y expectativas de las administraciones de P.I. de todos los países. Se mantuvieron intensos debates sobre los desafíos, las oportunidades y las reformas que afectan a las instituciones y las políticas de P.I. en el contexto de las estrategias nacionales generales para el desarrollo, con miras a contribuir de forma positiva y concreta al desarrollo social, cultural y económico.



Foto: OMPI/Mercedes Martínez-Doal

En el Foro se debatieron diez grandes temas especialmente importantes para que las administraciones de P.I. puedan afrontar los desafíos y aprovechar nuevas oportunidades en la esfera de la P.I. y a fin que sus actividades guarden una relación más estrecha con los objetivos de desarrollo nacionales. Una de las principales cuestiones debatidas en el Foro fue la necesidad de dar a conocer mejor la P.I. y el papel crucial que le corresponde en la promoción del desarrollo. Los participantes también intercambiaron ideas sobre la importancia de incluir la dimensión de desarrollo en la formulación de las políticas y estrategias de P.I., de conformidad con el Programa de la OMPI para el Desarrollo. Se examinó, además, la utilización de las tecnologías de la información en la gestión de la P.I. y el papel de las administraciones de P.I. en las negociaciones internacionales. En el Foro se destacó asimismo la importancia de la cooperación subregional, regional e internacional para superar los desafíos que la creación y la gestión de los activos de P.I. plantean a las instituciones.

El Foro se centró en determinar medidas prácticas para mejorar y ampliar la oferta de servicios de valor añadido disponibles para todos los sectores interesados, con inclusión del público en general; establecer relaciones con la comunidad de usuarios de la P.I.; y lograr que todas las administraciones de P.I. estén mejor preparadas para apoyar los objetivos de desarrollo nacionales. Los participantes también estudiaron nuevas formas de resolver las dificultades que afrontan actualmente las administraciones de P.I. en lo que respecta a la carga de trabajo, la eficiencia de organización y la prestación de servicios de valor añadido.

El Foro se centró en determinar medidas prácticas para mejorar y ampliar la oferta de servicios de valor añadido disponibles para todos los sectores interesados, con inclusión del público en general; establecer relaciones con la comunidad de usuarios de la P.I.; y lograr que todas las administraciones de P.I. estén mejor preparadas para apoyar los objetivos de desarrollo nacionales. Los participantes también estudiaron nuevas formas de resolver las dificultades que afrontan actualmente las administraciones de P.I. en lo que respecta a la carga de trabajo, la eficiencia de organización y la prestación de servicios de valor añadido.

En la ceremonia de clausura, el Sr. Francis Gurry, candidato único para su designación al puesto de Director General, reafirmó que la OMPI seguirá apoyando las iniciativas de fortalecimiento de capacidades e insistió en que la Organización debe responder adecuadamente a las necesidades y expectativas de los Estados miembros, así como a sus políticas y estrategias específicas para poner la P.I. al servicio del desarrollo. A este respecto, el Sr. Gurry señaló que el fortalecimiento de la cooperación de la OMPI con los Estados miembros y la aplicación eficaz del Programa de la OMPI para el Desarrollo son cuestiones a las que se atribuye la máxima prioridad.

RESUMEN DE NOTICIAS

Formulación y aplicación de planes de desarrollo de la P.I.

Cerca de 30 altos funcionarios encargados de la P.I., procedentes de 24 países, participaron en un taller de fortalecimiento de capacidades en materia de formulación y aplicación de planes de desarrollo de la P.I., celebrado en Singapur del 2 al 4 de junio. En el taller, organizado conjuntamente por la OMPI y el Gobierno de Singapur, se examinaron todos los aspectos de los planes de desarrollo de la P.I., desde su concepción hasta su aplicación.

El objetivo de los planes de desarrollo de la P.I. es satisfacer las necesidades específicas de un país en materia de P.I. en el marco de un proyecto de asistencia técnica limitado en el tiempo, orientado al

cumplimiento de objetivos, y basado en la obtención de resultados. La formulación de planes de desarrollo de la P.I. en consulta con las autoridades nacionales, y sobre la base de una evaluación (auditoría) de las necesidades y requisitos en materia de P.I., con especial atención a las políticas y objetivos de desarrollo nacionales en esta esfera, permite a la OMPI prestar una asistencia más específica, sistemática y eficaz.

Por medio de estos planes, en los que se establecen objetivos y resultados concretos, así como mecanismos de seguimiento y evaluación, los países beneficiarios pueden coordinar y evaluar mejor

el avance en el fortalecimiento de sus recursos humanos, sus instituciones y su infraestructura; garantizar la compatibilidad y el refuerzo mutuo entre los programas de asistencia, así como el uso óptimo de los recursos; y contribuir a establecer relaciones cooperación y generar sinergias, al ofrecer un punto de referencia común para intensificar la cooperación. La OMPI se propone fomentar la utilización de estos planes prestando asistencia jurídica y técnica a los países en desarrollo y países menos adelantados. ■



Cortesía: Ministerio de Relaciones Exteriores de Singapur

En el taller participaron representantes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC).

Verde, que te quiero verde

Es posible que pronto los iPod, iPhone y MacBook funcionen con baterías recargadas con energía solar. La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos acaba de publicar una solicitud de patente de Apple (US 20080094025) relativa a una fina película de células solares que se incorporará a los dispositivos portátiles. La película de células solares está diseñada para generar la electricidad necesaria para el funcionamiento de un dispositivo portátil aun cuando algunas de las células estén tapadas.

Pero, ¿dónde estará situada? La falta de espacio en los dispositivos portátiles es la principal razón por la que, hasta ahora, ninguno de ellos se alimentaba con energía solar. El innovador enfoque de Apple consiste en colocar la película solar, protegida por materiales resistentes a los impactos, detrás de la pantalla LCD del portátil.

El innovador diseño de Apple puede conferir a sus productos el impulso comercial que necesitan en un mercado mundial que pierde fuelle. ■

Premios IDEA 2008

Ya se conocen los resultados de los Premios Internacionales a la Excelencia en el Diseño (IDEA) 2008; por primera vez, el jurado ha concedido dos primeros premios. Uno de ellos lo recibió SizeChina, un proyecto de investigación sobre el diseño en el que se han reunido datos de una muestra representativa de personas de la China continental para crear la primera base de datos digital de formas de cara y cabeza de los habitantes de China; el otro premio fue, como era de esperar, para el iPhone de Apple.

El certamen contó con la participación de 1.517 candidatos de 26 países. Los estudiantes han figurado entre los concursantes más premiados en 2008, ya que han obtenido 33 de los 206 premios del jurado y 6 de los 35 premios de oro. 2008 ha sido también el año de la creación de los premios IDEA/Brasil, organizados por *Objeto Brasil* con el apoyo de la *Industrial Design Society of America* para avivar el interés de las empresas brasileñas por el diseño y dar a conocer al mundo la riqueza del diseño brasileño.

Más información en:
www.idsa.org/IDEA2008/index.html

CARTAS Y COMENTARIOS

La creación de derechos sobre los CC.TT. en la política de derechos de P.I. del Estado de Kerala (India)



© OMP/ Maasai Cultural Heritage Foundation

Tal vez los lectores de su artículo *Digitalización de la cultura tradicional* (Nº 3/2008) (www.wipo.int/wipo_magazine/es/2008/03/article_0009.html) estén interesados en conocer la Política de Derechos de P.I. para 2008 del Estado de Kerala, en la que se propone legislación para impedir la apropiación indebida de conocimientos tradicionales (CC.TT.) y conocimientos ligados a la biodiversidad. Esta Política refleja la preocupación del Gobierno por la protección de su rico patrimonio tradicional, que engloba las prácticas tradicionales, las medicinas tribales, las prácticas de *ayurveda*, y la biodiversidad, cuya titularidad se confiere a los numerosos profesionales de los CC.TT., cuyo medio de vida constituyen, ya que, de no existir derechos de propiedad, podrían ser objeto de apropiación por empresas privadas.

La codificación de los CC.TT. en bibliotecas digitales no soluciona por completo el problema de la apropiación indebida. Por ello, la Política determina que una posible solución sería **crear derechos** sobre los CC.TT. y hacer que los potenciales titulares de los derechos tengan conocimiento de su existencia. En la Política se propone incorporar todos los conocimientos tradicionales al "patrimonio común de conocimientos", en lugar de al "dominio público". *Aunque la Política contempla la creación de derechos de propiedad sobre los CC.TT., se considerará que todos los titulares ostentan sus derechos en virtud de una "licencia Commons", conforme tendrán obligación de permitir el uso de los conocimientos que poseen para fines no comerciales. También se establece que todo avance logrado a partir de los conocimientos cuyo uso se autoriza en virtud de esa obligación deberá restituirse al "patrimonio común de conocimientos", es decir, "el patrimonio común de CC.TT.", por lo que se excluye la posibilidad de patentarlos.*

El concepto de "licencia Commons" que se emplea aquí está basado en el concepto "Creative Commons" que utilizan los defensores del código abierto, pero su alcance varía significativamente respecto de la "licencia Creative Commons". Se formularán **disposiciones específicas para establecer una "Licencia Commons de CC.TT."** con el fin de **garantizar la reproducción y codificación gratuitas de los CC.TT. para usos no comerciales.** Se trata, en cierto modo, de establecer una "presunción de licencia", que está a disposición del usuario de los CC.TT. en cualquier momento en que decida hacer uso de ella para cualquier fin.

Los depositarios o conservadores de los CC.TT. (las comunidades tribales, las familias, etc.) serán considerados titulares de los derechos, pero estarán obligados a permitir el uso no comercial los CC.TT. que poseen en beneficio del conjunto de la sociedad. **Así pues, se permite la divulgación de los conocimientos para su catalogación, lo que hace posible su posterior investigación.** No obstante, el titular de los derechos está facultado para conceder a terceros licencias para el uso con fines comerciales de los CC.TT., en los términos y condiciones que negocien de conformidad con la "licencia Commons".

Cuando esos CC.TT. constituyan el medio de vida de numerosos profesionales de los CC.TT. residentes en Kerala, **se considerará que el Estado es el titular de los derechos sobre los CC.TT.** Aunque el Estado sea el titular de los CC.TT., **todos aquellos profesionales cuyo medio de vida consista efectivamente en la utilización de esos CC.TT. gozarán de una licencia autónoma** concedida por el Estado que les confiere el derecho de uso comercial. No obstante, los concesionarios de esa licencia autónoma no están facultados para subconceder el derecho de uso comercial a ninguna otra persona, ya que el derecho de concesión de licencias se atribuye exclusivamente al Estado.

Se establecerá un organismo especializado, la *Kerala Traditional Knowledge Authority (KTKA)*, encargado de mantener un registro de titulares de derechos y recomendar medidas legales contra **quienes infrinjan los derechos y la "licencia Commons"**.

Si bien en la Política se contempla la restitución al "patrimonio común de conocimientos" de los avances realizados a partir de los CC.TT., **las invenciones que abran nuevas vías de investigación** –por ejemplo, la obtención de una **nueva molécula farmacológica** o el procedimiento de su elaboración, cuando entrañe un costo sustancial– **no estarán comprendidos necesariamente** en el "patrimonio común de conocimientos" en sentido estricto, aun cuando los CC.TT. sean la base a partir de la que se han originado. ■

El P2P en México

En relación con su artículo *A la caza del pirata P2P – El necesario equilibrio entre el derecho de autor y el derecho a la protección de la intimidad* (Nº 2/2008) (www.wipo.int/wipo_magazine/es/2008/02/article_0004.html), quisiera poner de relieve la experiencia de México a este respecto. En México, diversas empresas de la música han realizado la misma táctica legal, denunciando a los proveedores de Internet en procesos penales con la finalidad de obtener los datos de los usuarios de Internet. Cabe manifestar que en México no existe una regulación nacional que proteja los datos personales, por lo que los usuarios de nuestro país se encuentran en desventaja ante estas prácticas discutibles en cuanto que buscan una protección de la propiedad industrial.

No obstante lo anterior, los abogados de estas empresas musicales se han topado con tres grandes problemas al intentar demandar en la vía civil a los usuarios de Internet denunciados por los proveedores de dicho servicio. El primero consiste en que es casi imposible acreditar que la persona que firmó el contrato de Internet es la misma que ha usado dicho medio para infringir derechos de autor, ya que muchas veces puede ser un familiar, dependiente o empleado quien realice dicha conducta, sin que exista una responsabilidad objetiva por ser el titular de la cuenta de Internet. El segundo es acreditar que la persona distribuyó o se aprovechó de las transferencias de archivos, y el tercero es la notable falta de pericia procesal civil en sus demandas, perdiendo plazos y olvidando ejercer derechos básicos. ■



Photos.com

Sergio A. Bravo Valle,
Director Nacional Adjunto
de Litigios,
Álvarez Puga y Asociados,
S.C.,
México

Los derechos de P.I. en el currículo de las facultades de Derecho

He leído con interés su reseña *La enseñanza de la propiedad intelectual: Principios y métodos* (Nº 2/2008) (www.wipo.int/wipo_magazine/es/2008/02/article_0013.html). La P.I. es una materia vasta y compleja. Engloba al mismo tiempo, e ineludiblemente, la protección del orden social y la del económico, tanto en el plano nacional como en el internacional, al tratarse de un derecho humano necesario para lograr un desarrollo sostenible. En tanto que país en desarrollo, esta sistemática interrelación es aún más importante para el Brasil.

El Estado es responsable de armonizar dos funciones difíciles, pero necesarias, de la P.I., a saber: la defensa de los intereses de la propiedad privada (contractual), que busca el beneficio y genera el desarrollo económico, y la de los intereses de la sociedad, que son el acceso a los conocimientos, la educación, la cultura, la salud y una vida digna. Estos derechos sociales

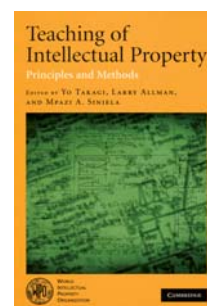
imponen una carga financiera al Estado, y es necesario que éste actúe en colaboración con la iniciativa privada a fin de poder ejecutar todas sus obligaciones constitucionales.

Es preciso, por lo tanto, que las facultades de Derecho se sumen a este esfuerzo, reconozcan la importancia de la P.I. como materia de enseñanza por derecho propio, y formen a futuros profesionales en los muy diversos campos de la P.I. Algunas instituciones de enseñanza del Brasil ya se han situado a la vanguardia en este campo. Pero es necesario seguir avanzando. La P.I. debe incluirse en el currículo obligatorio de todos los centros de enseñanza superior. De este modo todos saldrán beneficiados: las empresas, la sociedad, el Estado y la judicatura.

Con la inclusión obligatoria de la P.I. se corregirían también otros problemas, como el hecho de que

esta materia tienda actualmente a ser contemplada únicamente desde la perspectiva del Derecho mercantil, excluyendo un enfoque humano y holístico, o desde la perspectiva del Derecho constitucional, excluyendo un enfoque económico y holístico. Desde ambas perspectivas se hace caso omiso del necesario fundamento internacional, que establece una armonía mínima a fin de que todos los interesados en la elaboración, comercialización y consumo de los resultados de la producción intelectual puedan cooperar entre sí, superando las fronteras nacionales.

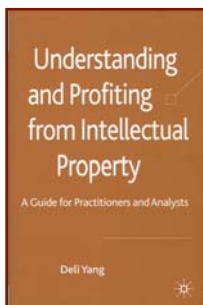
Se trata de un proyecto audaz para todos los rectores y coordinadores de facultades de Derecho que se propongan ofrecer a sus graduados algo más que una preparación ordinaria, aspirando a una actitud más dinámica en relación con el sistema económico y social, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible.



Maristela Basso,
Profesora de Universidad
de São Paulo, y
Patrícia Luciane de Carvalho,
Profesora de la Universidad
de Curitiba,
Brasil

“UNDERSTANDING AND PROFITING FROM INTELLECTUAL PROPERTY”

De **Deli Yang**



Editado por
Palgrave Macmillan
www.palgrave.com
ISBN:
978-1-4039-9172-0
Precio: £55

La Sra. Yang, actualmente profesora adjunta de Negocios Internacionales en la Escuela de Administración de la Universidad de Bradford, en el Reino Unido, ha subtitulado su libro “Guía para profesionales y analistas”. Explica que su objetivo es “investigar la PI. en el contexto de los negocios internacionales”, a fin de que los profesionales (directivos de empresas y titulares de PI.) y los analistas (analistas empresariales e investigadores académicos) de la PI. puedan comprenderla y obtener los beneficios que reporta.

En la primera parte (relativa a los conceptos fundamentales de la PI.), se esbozan los diferentes tipos de PI., examinando tanto la propiedad industrial como el derecho de autor, y se describen los sistemas nacionales e internacionales conforme a los que operan. En la segunda parte (relativa a los entornos de la PI.) se considera la PI. en el contexto de la economía política, la enseñanza y la cultura, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En la siguiente parte (relativa a la gestión de la PI.) se examina la gestión de los activos de PI., el personal, y los productos y servicios. La última parte (relativa a las estrategias en materia de PI.) es tal vez la que contiene más recomendaciones y en ella se estudia la comercialización mundial de la PI., examinando cuestiones como los problemas de la comercialización; la contratación de PI. y la concesión de licencias de PI.; la lucha contra la piratería y la falsificación; y las formas de asociación más adecuadas para obtener el máximo beneficio de la PI.

La autora ha acometido una tarea formidable, con una rigurosa labor de documentación (véanse las copiosas referencias a otras obras) y espíritu analítico; su objeto es nada menos que la totalidad del ámbito socioeconómico y político de la PI. en el contexto empresarial nacional e internacional. No obstante, comprende que se enfrenta a la dificultad de que los datos de que dispone no siempre le permiten formular los juicios definitivos que requiere su labor de análisis. Es encomiable la cautela con que utiliza los instrumentos del economista para extrapolar resultados, señalando que el uso de estudios empíricos para determinar los efectos de la PI. en la inversión extranjera directa tropieza con la “falta de datos sobre las corrientes internacionales de IED y la ausencia de criterios comunes de medición, así como la insuficiencia de los modelos econométricos”. Esa misma cautela debería aplicarse también a la comparación directa que establece entre la fortaleza percibida

de la OMC en su capacidad hacer cumplir sus decisiones en los procedimientos de solución de controversias y la debilidad percibida de la OMPI a este respecto: los respectivos mandatos de ambas Organizaciones y las diferencias estructurales y funcionales que se derivan de ellos confieren a la OMC una mayor capacidad ejecutiva, acompañada, sin embargo, de todos los riesgos que entraña ese mayor poder político.

Otro campo en que el análisis se aventura en terreno incierto es el del efecto de las filosofías y las religiones en la PI. Es enormemente difícil desentrañar el origen de las motivaciones del individuo. Por ejemplo, la autora sugiere que en una sociedad individualista, como la occidental, se recurrirá con más facilidad a los litigios que en una sociedad con una ética colectivista y en la que prime la armonía social, como la china, donde el pleito tiende a relegarse como último recurso. Pero, ¿qué fue primero, la gallina o el huevo? Como la Sra. Yang indica en un capítulo anterior de su libro, el sistema de recompensas a los creadores aplicado en la Unión Soviética y la China anterior a la reforma ya pasó a la historia, y el número de abogados de China, según los datos que la autora aporta, aumentó de 19 en 1979 a 70.000 en 2000; por otro lado, ahora hay una mayor capacidad adquisitiva, lo que hace posible entablar pleitos. Otro contraargumento que podría aducirse es el consejo de no recurrir al litigio si no es absolutamente inevitable que con poca frecuencia dan a sus clientes los abogados en los países occidentales de economía de mercado.

La Sra. Yang ha hecho atractivo lo que podría haber sido un libro árido, de interés sólo para especialistas, con la inclusión de diagramas, estadísticas e ilustrativos estudios de caso. Es instructivo saber que en el siglo XVIII Millar ganó un pleito en el que reclamaba derecho de autor perpetuo sobre la base del derecho consuetudinario (¡nuevos bríos para los actuales defensores del derecho de autor perpetuo!), aunque la resolución fue revocada por una sentencia que determinó la preeminencia del derecho positivo (el *Estatuto de la Reina Ana* de 1710); también son interesantes las medidas para proteger la receta de la *Coca-Cola* cuando se elabora el producto en distintas partes del mundo. Este es un libro bien documentado que estimulará la reflexión en tanto en el mundo académico como en el empresarial.

NUEVOS PRODUCTOS



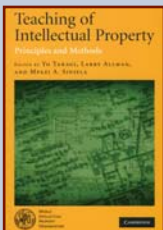
Nivilo:Class 2.2- Nice, Vienna, Locarno (CD-ROM)
Francés/Inglés N° CD Nivilo
60 francos suizos (más gastos de envío)



Managing Creative Enterprises - Creative industries - Booklet No. 3
Inglés N° 938E
50 francos suizos (más gastos de envío)



Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y Reglamento del PCT - 2007
Árabe N° 274A
20 francos suizos (más gastos de envío)



Teaching of Intellectual Property - Principles and Methods
(Cambridge University Press)
Inglés N° CUP/001
80 francos suizos (más gastos de envío)



Guide OMPI de gestion de la propriété intellectuelle à l'intention des musées
Francés N° 1001F
Gratuito



The International Patent System in 2007 - PCT Yearly Review
Inglés N°901E, Francés N° 901F
Gratuito



World Patent Report: A Statistical Review - 2008
Inglés N°931E
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a: Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) | Fax: +41 22 740 18 12 | Correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:

- el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;
- la dirección completa para el envío;
- el modo de envío (superficie o aéreo).

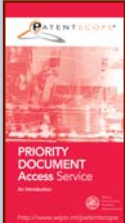
NUEVOS PRODUCTOS



Patentscope - Finding Technology Using Patents

Inglés N° L434/2E

Gratuito



Patentscope - Priority Document Access Service

Inglés N°L434/4E

Gratuito

Para más información, póngase en contacto con la **OMPI**:

Dirección:

34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:

+41 22 338 91 11

Fax:

+41 22 733 54 28

Correo-e:

wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación:

Dirección:

2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:

+1 212 963 6813

Fax:

+1 212 963 4801

Correo-e:

wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:

www.wipo.int

y la Librería Electrónica de la OMPI en:

www.wipo.int/ebookshop

La *Revista de la OMPI* es una publicación bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra (Suiza), destinada a mejorar la comprensión del público sobre la propiedad intelectual y el trabajo de la OMPI y no constituye un documento oficial de la OMPI. Las opiniones expresadas en los artículos y en las cartas de articulistas externos no son necesariamente las de OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a: Sección de Diseño, Comercialización y Distribución OMPI

34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: +41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
WipoMagazine@wipo.int

© 2008 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones y Sensibilización del Público de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).